



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXII

Núm. 9

Zacatecas, Zac., sábado 29 de enero de 2022

S U P L E M E N T O

14 AL No. 9 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ENERO DE 2022

Reglas de Operación de los Programas Estatales
Ejercicio Fiscal 2022.

Secretario de Desarrollo Social

- Programa Operación del Programa Créditos para el Bienestar Social.
- Programa de Operación del Programa Infraestructura Social para el Bienestar.
- Programa de Operación del Programa Apoyos Educativos para el Bienestar.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer Piso
CP. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO y VINCULACIÓN SOCIAL

Carlos Alberto Zúñiga Rivera, en mi carácter de Secretario de Desarrollo Social, personalidad que acredito el nombramiento expedido en mi favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, de fecha 12 de septiembre del 2021; con fundamento en lo establecido por los artículos 84, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 4, 10, 16, 21, 24 fracción I, 25 fracción X y 35 fracciones I, II, IV, VIII, IX, XI, XII, XVIII, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; así como las disposiciones previstas en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas y aquellas aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; todos los ordenamientos anteriores del Estado de Zacatecas, y

CONSIDERANDO

El Gobernador del Estado de Zacatecas se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública, las cuales deberán refrendar los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones que sean de su competencia; los titulares de las dependencias serán responsables de las órdenes y providencias que autoricen con su firma.

La Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, encargada de formular la política de desarrollo social para el Estado y el Programa Estatal de Desarrollo Social, mismos que buscarán erradicar la vulnerabilidad, pobreza o marginación de toda persona o grupo social del Estado de Zacatecas, así como vigilar el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en el ámbito de su competencia.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en el Eje Rector "Bienestar para Todos" en su Política Pública: 2.9 "Atención a Grupos Vulnerables" busca el consolidar una política de asistencia social enfocada a transformar la calidad de vida de los habitantes de la entidad, cuyo signo distintivo sea la atención prioritaria a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, quienes por su condición socioeconómica y cultural, no gocen plenamente de sus derechos humanos fundamentales, todo esto buscando estrategias que amplíen la cobertura de los programas que atienden a los Grupos Vulnerables fortaleciendo la atención a dichos grupos bajo la norma de no dejar a nadie fuera, no dejar a nadie atrás; brindando y fortaleciendo atención a las personas con discapacidad, diseñando e implementando estrategias para la atención integral de la mujer y estructurando programas de Asistencia Social que aglutine las políticas públicas para la debida atención de los grupos vulnerables en Zacatecas.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, establece la partida presupuestal destinada a la operación de los programas de la Secretaría Desarrollo Social y señala que los programas estatales deberán publicar las correspondientes reglas de operación.

Las Reglas de Operación tienen por objeto regular y transparentar el uso de los recursos públicos, así como hacer más eficiente la operación de los Programas Sociales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y, con la finalidad de promover las actividades productivas, el empleo y cooperativismo, como medios para generar ingresos para los grupos en situación de marginación, vulnerabilidad y pobreza con enfoque de género; tengo a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CRÉDITOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL

Al tenor de la siguiente:

III. JUSTIFICACIÓN

Existe un alto índice de carencias sociales en el Estado de Zacatecas, sobre todo en las zonas de atención prioritaria señaladas por el CONEVAL, donde actualmente se encuentran familias en condiciones de pobreza, marginación y rezago social, de las cuales destacan la desigualdad social y económica, el desempleo y/o subempleo, la insuficiencia alimentaria, desnutrición, deserción escolar, migración, desintegración familiar e inseguridad.

Todas estas circunstancias aunadas a la limitante participación de las mujeres en actividades productivas, les abonan a sus sobrecargadas responsabilidades el enfrentar solas el reto de salir adelante con los trabajos domésticos propios y resolver el sustento diario, impidiendo su acceso en condiciones de igualdad con los varones.

En este contexto las estadísticas de la pobreza municipal del CONEVAL (2022), señalan que el Estado de Zacatecas presenta 49 municipios con más de la mitad de su población en situación de pobreza; 13 municipios tienen más de la décima parte de su población en situación de pobreza extrema. Los diez municipios con mayor porcentaje de pobreza extrema presentan en promedio 3.3 carencias. Las estimaciones de la pobreza de CONEVAL, arrojan además que en 2018 existían en Zacatecas 880 mil personas con ingreso inferior a la línea de bienestar y 277,100 con ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo. Con estos datos, deflactado con la canasta básica alimentaria, se puede establecer que entre el primer trimestre de 2010 y el de 2018, el Ingreso laboral real per cápita en Zacatecas decreció en -4%.

En los últimos años, un importante número de personas con deseos de emprender sus proyectos acudieron a diferentes instancias de los gobiernos locales y entidades financieras solicitando apoyo para el financiamiento y resolver en corto y mediano plazo sus carencias de ingreso, buscando satisfacer sus necesidades y dignificar su modo de vida y el de sus familias. Pero todos estos emprendedores enfrentaron diversas circunstancias adversas, como no contar con los numerosos requisitos, garantía prendaria o ingresos comprobables que les permitan respaldar el cumplimiento de las obligaciones a adquirir.

Con este programa la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Créditos para el Bienestar Social mejorará la calidad de vida de las familias, toda vez que generarán ingresos que les permitirá satisfacer sus necesidades mínimas, tales como la alimentación, la atención de su salud, la educación y vivienda lo cual coadyuvará a un mejor entorno social

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

Aval solidario: Persona que responde al compromiso de pago a terceros.

Comité Técnico: Integrantes que representan las dependencias de gobierno.

COEPLA: Coordinación Estatal de Planeación.

Derechos Humanos: Derecho a la alimentación; derecho al trabajo.

FOPRODE: Fondo de Proyectos para el Desarrollo Social.

Vulnerabilidad: En este caso se considera Aquella población que cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

INE: Instituto Nacional Electoral.

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible.

PED: Plan Estatal de Desarrollo (2017-2021).

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PYMES: Pequeñas y Medianas Empresas.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

Línea de Bienestar: Ingreso de tres salarios mínimos vigentes en el Estado de Zacatecas.

Dirección: Dirección de Créditos para el Bienestar Social.

V. ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICO

1. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

- Principio Rector: 2. Bienestar para Todos
- Política Pública: 2.9. Atención Grupos Vulnerables

2. Programa General Prospectivo Zacatecas 2033

- Estrategia de Intervención: Sociedad con bienestar: Florecimiento comunitario, Florecimiento Social e Integración Regional.
Componente Estratégico: Combatir la pobreza y satisfacer las necesidades básicas de la población.

3. Derechos Humanos

- 6. Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio. 21. Derecho al trabajo.

4. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. - Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- ODS10 Reducción de las desigualdades.

VI. OBJETIVOS

Objetivo General:

Mejorar los ingresos de la población en situación de vulnerabilidad, exclusión social y/o pobreza, con la finalidad de incentivar el crecimiento de los individuos a través de oficios y proyectos productivos que impulse el desarrollo social y la actividad de personas emprendedoras en el Estado de Zacatecas.

Objetivos Específicos:

OE1. Fomentar la cultura emprendedora de la población en las localidades y colonias populares.

OE2. Fomentar la cultura emprendedora de la población que no puede acceder a financiamiento de la banca privada.

OE3. Aumentar el ingreso de las familias, principalmente en aquellas cuya jefatura sea femenina.

OE4. Apoyar a personas que desean crear o ampliar una microempresa.

VII. ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo considera los criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”.

1. Cobertura territorial:

Este programa atiende a emprendedores de los 58 municipios del Estado de Zacatecas, especialmente aquellos que se encuentren en los 13 municipios ubicados en las zonas de atención prioritaria del estado.

2. Población potencial:

Población sin acceso a un empleo formal en situación de vulnerabilidad por falta de ingreso económico, que no puede acceder a financiamientos de la banca privada y que, aun teniendo un empleo, se encuentre debajo de la línea de bienestar y sus ingresos sean insuficientes para cubrir las necesidades de su hogar.

3. Población objetivo:

Población de mayor de 18 años que se ubica por debajo de la línea de bienestar o con ingresos insuficiente para solventar las necesidades de su familia, que no tienen acceso a financiamiento de la banca privada y que quieran emprender o ampliar un negocio.

VIII. BENEFICIARIOS

1. Criterios de elegibilidad

Para créditos de un monto de \$5,000.00 por persona de manera agrupada

- Ser residente en el Estado de Zacatecas.
- Conformar una agrupación solidaria de trabajo con un mínimo de cinco integrantes y un máximo de diez.
- El grupo podrá estar integrado por familiares, amigos y vecinos, para emprender preferentemente una sola actividad económica y productiva.
- Que los solicitantes se encuentren por debajo de la línea de bienestar.
- Que los solicitantes no tengan acceso a financiamiento de la banca privada.
- Que los proyectos presentados sean viables, factibles y rentables económicamente
- Se dará prioridad a grupos de mujeres jefas de familia.
- Personas emprendedoras que pretendan establecer, desarrollar, iniciar, o fortalecer oficinas, proyectos productivos, o negocio en operación.
- Que cuente con buen historial crediticio dentro de las instancias gubernamentales.

Para créditos de un monto de \$10,000.00 a \$50,000.00 por persona de manera individual

- Ser personas de 18 años residente en el Estado de Zacatecas.
- Personas emprendedoras que pretendan establecer, desarrollar o fortalecer pequeñas o micro empresas.
- Que los solicitantes no tengan acceso a financiamiento de la banca privada.
- Se dará preferencia a mujeres jefas de familia, que comprueben que sufrieron algún tipo de violencia, madres solteras y migrantes.
- Que el proyecto que se presenten sea viable, factible y rentable económicamente, que coadyuven a la generación de auto empleo, estabilidad económica familiar y al desarrollo de su municipio y del Estado.
- Que los solicitantes muestren experiencia y antecedentes en el conocimiento, manejo y desarrollo de la actividad económica productiva, comercial o de servicios sobre la cual solicite el crédito.
- Que cuente con buen historial crediticio dentro de las instancias gubernamentales mismo que se verificara en sistemas internos dentro de Gobierno del Estado. Para la selección de los beneficiarios se identificarán casos urgentes de atención y análisis de peticiones.
- Situaciones no previstas:

Las situaciones no previstas en las Reglas de Operación, serán resueltas por el H. Comité Técnico.

2. Requisitos de elegibilidad

Para créditos de un monto de \$5,000.00 por persona de manera agrupada.

- Ser personas mayores de 18 años a 64 años cumplidos a la solicitud de crédito.
- Presentar copia de la identificación oficial vigente.

- Copia de la CURP
- Carta compromiso para recibir capacitación.
- Nombrar un representante legal y formal de entre los miembros del grupo, quien fungirá como responsable de todos y cada uno de los integrantes de su grupo ante la Secretaría de Desarrollo Social, así como de la recuperación en curso; desde la integración de expediente hasta pagos y cobranza.
- Acta de integración de agrupación y compromiso de pago solidario puntual y por semana a partir de la semana siguiente a la entrega del crédito, de igual manera se especificará nombre de grupo y de los integrantes.
- Todos los integrantes firmarán y serán avales solidarios entre sí.
- Solicitud dirigida al gobernador indicando el monto y destino del recurso.
- Presentar un proyecto viable, factible y rentable económicamente que coadyuve a la generación de auto empleo, estabilidad económica familiar y al desarrollo de su municipio y del Estado.
- Copia de Comprobante de Domicilio y Original para su cotejo. Reciente y sin adeudos (luz, agua, gas o teléfono) a la fecha de la solicitud. El comprobante de domicilio será válido aun y cuando no coincida con la identificación oficial; así mismo se puede presentar original del recibo emitido por los cajeros automáticos de la Comisión Federal de Electricidad.
- Copia de RFC de cada uno de los solicitantes.
- Comprobante de ingresos.
- Deberá tener cuenta bancaria a su nombre. El banco será elección de beneficiario, pudiendo ser cuenta de débito o ahorro.

Para créditos de un monto de \$10,000.00 a \$50,000.00 por persona de manera individual.

- Ser personas de 18 a 64 años cumplidos a la solicitud de crédito.
- Solicitud dirigida al Gobernador del Estado.
- Entrevista con personal técnico que designe la Dirección de Créditos para el Bienestar Social para elaborar la Cédula de Información Técnica del Proyecto.
- Copia de identificación oficial vigente.
- Copia de la CURP
- Copia de RFCComprobante de ingresos, pudiendo presentar Constancia de ingresos emitida por la Presidencia Municipal o DIF donde radica el solicitante.
- Original y copia de comprobante de domicilio particular, y del negocio en su caso, reciente y sin adeudos (luz, agua, gas o teléfono) a la fecha de la solicitud. El comprobante de domicilio será válido aun y cuando no coincida con la identificación oficial; así mismo se puede presentar original del recibo emitido por los cajeros automáticos de la Comisión Federal de Electricidad.
- Cotización de casa comercial acorde al proyecto, la cual tendrá vigencia de 6 meses. (Puede ser nota membretada sellada, que contenga los datos del proveedor o ticket de compras recientes).
- Proporcionar una referencia personal con nombre, domicilio y teléfono.

- Carta compromiso para recibir capacitación. Los avales solidarios tendrán que tomar la capacitación junto con el solicitante, de no ser así, puede considerarse como motivo para la cancelación de la solicitud.
- Deberá tener cuenta bancaria a su nombre. El banco será elección de beneficiario, pudiendo ser cuenta de débito o ahorro.

De los avales:

- Bajo esta modalidad deberá presentar dos avales solidarios, de los cuales tendrá que presentar: comprobante de ingresos del último mes de pago a la fecha de la solicitud en formato CFDI, talón de cheque o Constancia de ingresos emitida por la Presidencia Municipal o DIF de donde radica el aval, en este último supuesto deberá integrar evidencia que respalde la información proporcionada.
- Deberá proporcionar lo siguiente: estado civil, número telefónico (celular y fijo), copia de identificación oficial vigente, copia de la CURP y comprobante de domicilio actual a la fecha de la solicitud, que se encuentre vigente y sin adeudos.

Para créditos de un monto de \$30,000.00 por persona de manera individual.

- Ser personas mayores de 18 años a 64 años cumplidos a la solicitud de crédito.
- Solicitud dirigida al Gobernador del Estado.
- Entrevista con personal técnico que designe la Dirección de Créditos para el Bienestar Social para elaborar la Cédula de Información Técnica del Proyecto.
- Copia de identificación oficial vigente.
- Copia de la CURP
- Copia RFC
- Original y copia de comprobante de domicilio particular, y del negocio en su caso, reciente y sin adeudos (luz, agua, gas o teléfono) a la fecha de la solicitud. El comprobante de domicilio será válido aun y cuando no coincida con la identificación oficial; así mismo se puede presentar original del recibo emitido por los cajeros automáticos de la Comisión Federal de Electricidad.
- Cotización de casa comercial acorde al proyecto, la cual tendrá vigencia de 6 meses. (Puede ser nota membretada sellada, que contenga los datos del proveedor o ticket de compras recientes).
- Proporcionar una referencia personal con nombre, domicilio y teléfono. Carta compromiso para recibir capacitación. El aval solidario tendrá que tomar la capacitación junto con el solicitante, de no ser así, puede considerarse como motivo para la cancelación de la solicitud.
- Deberá tener cuenta bancaria a su nombre. El banco será elección de beneficiario, pudiendo ser cuenta de débito o ahorro.

Garantía prendaria, la cual será:

- Deberá presentar garantía prendaria, consistente en original de factura o título de

vehículo con copia de tenencia vigente o copia de tarjeta de circulación y dos fotografías del vehículo.

- Cualquier garantía presentada deberá cubrir por lo menos el doble del monto solicitado.
- La garantía prendaria podrá ser presentada por el solicitante o por el aval.

Del aval:

- Deberá presentar un aval solidario, con comprobantes de ingresos del último mes de pago a la fecha de la solicitud, en formato CFDI, talón de cheque o constancia de ingresos emitida por la Presidencia Municipal o DIF de donde radica el aval, en este último supuesto deberá integra evidencia que respalde la información proporcionada.
- Si la garantía fuera presentada por el aval, además de esta deberá contar con ingresos suficientes para respaldar el pago de la amortización, por lo menos del doble de la misma.
- Deberá proporcionar lo siguiente: estado civil, número telefónico (celular y fijo), copia de identificación oficial vigente, copia de la CURP y comprobante de domicilio actual a la fecha de la solicitud, que se encuentre vigente y sin adeudos.

Nota: Para cualquiera de los montos, el acreditado deberá contar con alguna cuenta bancaria donde será depositado el cheque emitido por la Dirección de Créditos para el Bienestar Social.

Del seguimiento y comprobación del recurso.

- Presentar evidencia de la ejecución del recurso, de manera fotográfica al inicio y término del crédito y de la operatividad del negocio, lo que constará de fotografía del local o espacio donde ejerza la actividad económica, pudiéndose presentar de manera física o digital a través de los medios que disponga la Dirección, o en su defecto con facturas o ticket de compras que coincida con el rubro establecido en la entrevista que el personal de la Dirección recopile con el acreditado.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, siempre y cuando cumpla con los requisitos y presente la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos. La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

Tratándose de mujeres víctimas de violencia de género, usuarias de los Centros de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, tendrán acceso de manera prioritaria al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, siempre y cuando cumpla con los requisitos y presente la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos.

En caso de ser migrante deberá presentar: número consular, carta de deportación en su caso, o algún otro documento que acredite su estancia en ese país.

3. Restricciones de elegibilidad

- No serán sujetos de crédito los solicitantes que tengan algún adeudo de otro programa de financiamiento de Gobierno del Estado.
- Ser servidor público.
- No serán financiables:

Bares, cantinas, billares, juegos de azar, compra venta de ganado, insumos agrícolas, pagos de pasivos, compra de terrenos, construcciones, remodelaciones, adquisición de local comercial o espacio físico y equipo de transporte

- Tener acceso a un crédito individual, independientemente de que le haya sido otorgado un crédito como parte de un grupo, siempre y cuando haya sido finiquitado en tiempo y forma el adeudo del crédito grupal.
- No podrá ser beneficiada una misma persona en diferente monto o agrupada en crédito menor.
- No serán considerados los expedientes que estén incompletos a la fecha en que se lleve a cabo la reunión del H. Comité técnico.

4. Derechos de los beneficiarios

- Recibir por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y de las instancias operadoras un trato digno, respetuoso, equitativo, sin distinción de grupo étnico, partido político y religión.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hayan realizado, una vez integrado el expediente de acuerdo a las reglas de operación.
- Tener acceso a otro crédito, una vez finiquitado el crédito del grupo o individual y con historial crediticio aceptable.
- Solicitar orientación en materia financiera o comercial de la actividad económica que estén desarrollando o emprendiendo.
- Obligaciones de los beneficiarios Los beneficiarios deberán pagar semanal o mensualmente de manera puntual y en su totalidad de acuerdo a la tabla de amortización entregada por la Secretaría de Desarrollo Social.
- Acudir a la orientación que convoque la Dirección a través de esquemas institucionales.
- Solicitar sus pagarés y garantías una vez demostrado con fichas de depósito, en originales o copias o con en el propio sistema de la Dirección verifique que su crédito ha sido pagado.
- Conservar sus recibos o fichas de pago para cualquier duda o aclaración referente a su financiamiento.
- Proporcionar la documentación a que se refieren los requisitos de elegibilidad sin faltar a la verdad, así como los datos personales que solicite la Dependencia para la integración del Padrón Único de Beneficiarios.

5. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

- En caso de incumplimiento o mora en sus pagos será registrado en cartera vencida de nuestro sistema como deudor, así como en las demás instancias gubernamentales la totalidad de los integrantes del grupo e individualmente, según el caso y se cancelará cualquier trámite de solicitud de nuevo crédito.
- Cuando el solicitante presente documentación que no corresponda a la información proporcionada en su solicitud y de sus avales, se considerara como no viable y de igual manera cuando en el proceso de verificación de información telefónica de cualquiera de los involucrados no concuerde o no sea posible la comunicación directa se cancelara el trámite.
- En caso de incumplimiento o mora a partir de 90 días naturales en sus pagos será requerido por la vía jurídica y legal que corresponda en primera instancia al representante y a cada uno de los integrantes o individual en su caso, para lo cual el acreditado será acreedor, además del capital e intereses vencidos de los honorarios del Despacho Jurídico al sean asignados, dicho pago se generara en base al convenio firmado con los mismos.
- En caso de fallecimiento de algún integrante del grupo deberá presentarse acta de defunción original y solicitud de condonación. Únicamente del fallecido. De igual manera se condonará en caso de fallecimiento del titular en caso de créditos individuales.
- En caso de desastres naturales o siniestros o pandemias que sufrieran los beneficiarios podrán generarse nuevos plazos y tablas de amortización, previa solicitud de renovación para pagos correspondientes.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Créditos para el Bienestar Social	Tipo de Apoyo	Características del apoyo	Periodicidad del apoyo	Monto de apoyo	Interés Ordinario
Grupal	Transferencia	Financiamientos	Hasta tres	\$5,000.00 por integrante	0% anual
	monetaria.	económicos	veces por año		
		mediante la	año		
Individual		expedición de cheques de manera directa al beneficiario y	Una vez por año	\$10,000.00, \$20,000.00 y	5% anual

				\$50,000,000	
		con abono su			
		cuenta.			
<p>Nota: Los financiamientos serán sujetos a la solvencia presupuestal de la Dirección de Créditos para el Bienestar Social.</p>					

IX. OPERATIVIDAD

1. Planteamiento

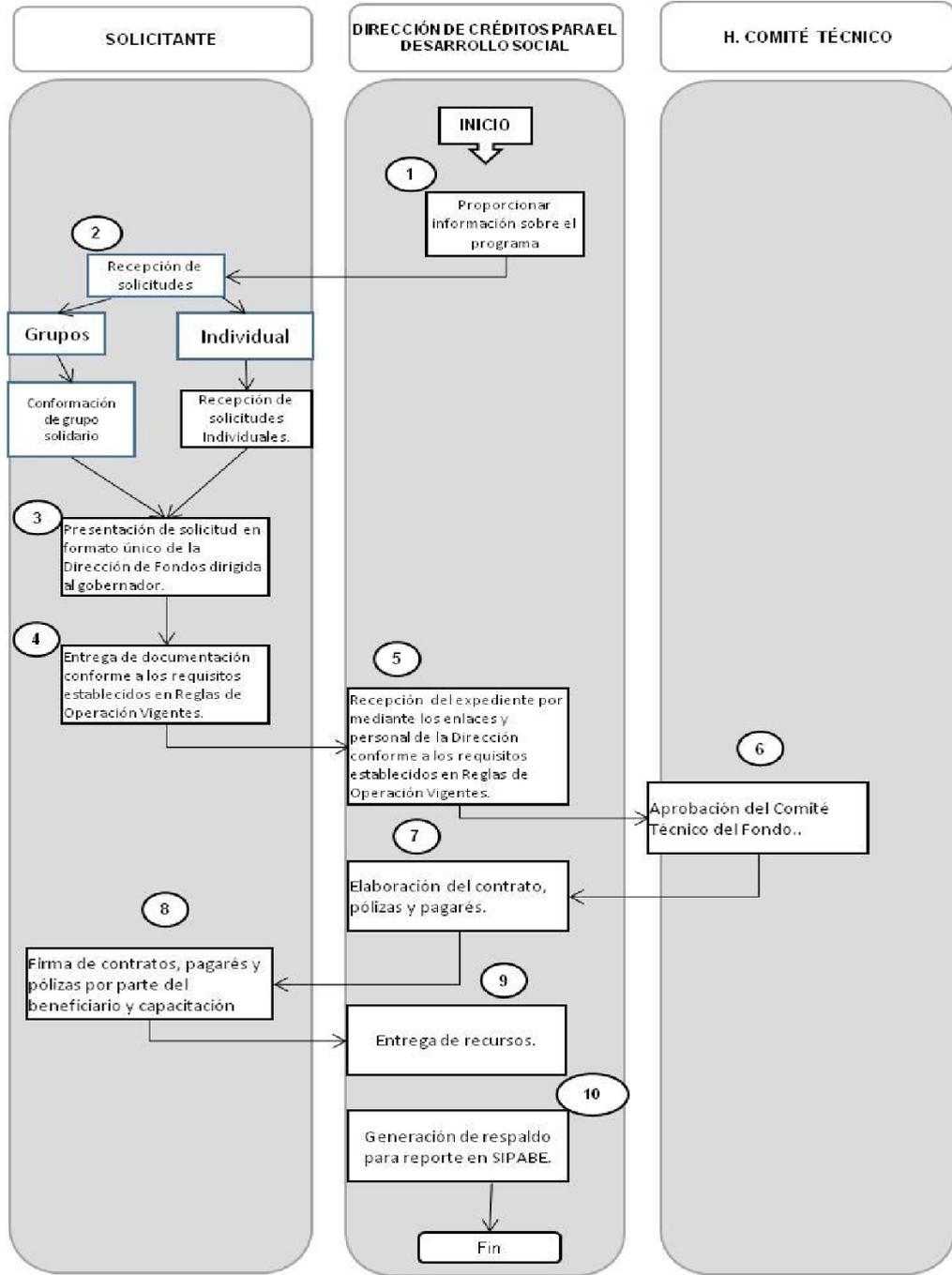
RESPONSABLE	NO. ACT.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CALENDARIZACIÓN O DURACIONES TEMPORALES DE LA ACTIVIDAD
Dirección de Créditos para el Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo Social	1	Proporcionar información sobre el programa.	Ene-Dic
Solicitantes	2	Conformación de Grupos Solidarios. / Recepción de solicitudes Individuales	1 semana
Solicitante	3	Presentación de solicitud en formato único de la Dirección dirigida al	1 semana
Solicitante	4	Entrega de documentación conforme a los requisitos establecidos en Reglas de Operación Vigentes.	5 días

Dirección de Créditos para el Bienestar	5	Recepción del expediente por agrupación mediante los enlaces, conforme a los	5 días
---	---	--	--------

Social de la Secretaría de Desarrollo Social.		requisitos establecidos en Reglas de Operación Vigentes y escanear la documentación y regresarle al solicitante sus originales.	
H. Comité técnico del FOPRODE	6	Aprobación del Comité Técnico del Fondo.	3 días
Dirección de Créditos para el Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo Social	7	Elaboración del contrato, pólizas y pagarés.	2 semanas
Solicitante	8	Firma de contratos, pagarés y pólizas por parte del beneficiario y orientación..	1 semana
Dirección de Créditos para el Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo Social.	9	Entrega de recursos.	2 semanas
Dirección de Créditos para el Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo Social.	10	Generación de respaldo para reporte en SIPABE.	Trimestral

2. Diagrama de Flujo

3. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa



Nivel	Objetivos	Indicadores Denominación - Método de cálculo - Tipo - Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la reducción de la pobreza mediante el impulso al bienestar de grupos vulnerables, generando condiciones para potenciar sus capacidades	Nombre: Porcentaje de población en situación de pobreza Definición: Mide el porcentaje de personas en condición de pobreza en el Estado de Zacatecas. Método: (población en situación de pobreza / población en el Estado) * 100 Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Descendente Unidad de Medida: porcentaje Meta Anual: 43 Línea Base: 45.8	Medición de la pobreza, Zacatecas, 2018-2020, disponible en https://www.coneval.org.mx/IMedicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, disponible en https://www.coneval.org.mx/IMedicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx Informe https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/610724/Informe_anual_2021_32_Zacatecas.pdf	Los indicadores económicos, sociales en el estado de Zacatecas evolucionan favorablemente
Propósito	Población emprendedora en situación de vulnerabilidad sin acceso a la banca comercial, fortalece su ingreso familiar	Nombre: Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar Definición: Mide la población en el estado con ingresos inferiores a la línea de bienestar, indicador medido y oficializado por CONEVAL. Método: (población con ingreso inferior a la línea de bienestar / población en el estado de Zacatecas) * 100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Descendente Unidad de Medida: porcentaje	Medición de la pobreza, Zacatecas, 2018-2020 https://www.coneval.org.mx/IMedicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx	Las prioridades del estado y la federación siguen siendo disminuir las brechas de desigualdad en el estado
Componente Responsables: SEDESOL Dirección de Créditos para el Desarrollo Social	C1 Créditos a grupos para proyectos productivos otorgados	Nombre: Porcentaje de créditos otorgados a mujeres Definición: Mide la cantidad de créditos que se otorgan a mujeres emprendedoras Método: (Créditos otorgados a mujeres / Total de créditos otorgados por el programa) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral	Sistema de Administración de Créditos de la Dirección de Créditos para el Desarrollo Social	Existe interés de las mujeres por acceder a un crédito
Actividad	C1 A1 Conformación de grupos solidarios	Nombre: Porcentaje de grupos conformados para recibir crédito Definición: Mide el avance del proceso de conformación de grupos	Reporte de programa trimestral formato Evi-03 de la Dirección de créditos para el desarrollo social.	Prevalece el apoyo para incentivar actividades locales.
Actividad	C1 A2 Entrega de créditos grupales	Nombre: Porcentaje de créditos grupales otorgados. Definición: Mide el avance en la entrega de créditos grupales. Método: (Créditos grupales otorgados / Total de créditos	Reporte de programa trimestral formato Evi-03 de la Dirección de créditos para el desarrollo social.	Existen grupos solicitantes.

Nivel	Objetivos	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - Tipo - Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual			
Actividad	C1 A3 Registro de beneficiarios en el Sistema de Padrón de Beneficiarios	Nombre: Porcentaje de beneficiarios de créditos grupales registrados en el Sistema de Padrón de Beneficiarios Definición: Mide el avance en la captura de beneficiarios en el Sistema de Padrón de beneficiarios. Método: (Número de beneficiarios de créditos grupales capturados en el Sistema de padrón de beneficiarios / Total de beneficiarios de créditos grupales) * 100		Registro en el Sistema de Padrón de Beneficiarios del departamento de informática.	La plataforma para capturar funciona correctamente
Actividad	C1 A4 Control y seguimiento del fondo	Nombre: Porcentaje de recuperación de cartera Definición: Mide el porcentaje de recuperación de cartera Método: (Monto recuperado en cartera / Total monto otorgado en créditos) * 100 Tipo: Proceso		Bitácora de pagos de la Dirección de créditos para el desarrollo social.	Los beneficiarios están comprometidos con el programa.
Componente Responsables: SEDESOL Dirección de Créditos para el Desarrollo Social	C2 Créditos individuales para proyectos productivos otorgados	Nombre: Promedio de empleos generados por proyectos productivos apoyados Definición: Mide los empleos o autoempleos generados como resultado del otorgamiento de créditos Método: Número de empleos conservados o generados / Total de créditos otorgados Tipo: Producto		Sistema de Administración de Créditos de la Dirección de Créditos para el Desarrollo Social	Las iniciativas de emprendedores son sólidas para ser apoyadas
Actividad	C2 A1 Entrega de créditos individuales	Nombre: Porcentaje de créditos individuales otorgados Definición: Mide el avance en la entrega de créditos individuales Método: (Créditos individuales otorgados / Total de créditos		Reporte de programa trimestral formato EIA-03 de la Dirección de créditos para el desarrollo social.	Existen solicitudes.
Actividad	C2 A2 Registro de beneficiarios en el Sistema de Padrón de Beneficiarios.	Nombre: Porcentaje de beneficiarios de créditos individuales registrados en el Sistema de padrón de beneficiarios Definición: Mide el avance en la captura de los beneficiarios en el Sistema de padrón de beneficiarios Método: (Número de beneficiarios de créditos individuales		Registro en el Sistema de padrón de beneficiarios del departamento de informática.	La plataforma para captura funciona correctamente.

X. MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

1. Monitoreo

- Reporte diario de los depósitos bancarios realizados.
- Análisis mensual del capital recuperado.
- Seguimiento general sobre depósitos puntuales de los acreditados
- Bitácora de control de pagos semanales.
- Notificaciones personalizadas a acreditados morosos mediante oficios de requerimiento de pago.
- Visitas domiciliarias de verificación de la aplicación del crédito, por lo menos una vez cuando se haya entregado el recurso.
- Recopilación e integración en el expediente de las evidencias fotográficas, facturas o ticket de compra.
- Análisis estadístico del impacto del desarrollo social y productivo del proyecto.

La información anterior se presenta en las reuniones de comité. Además, se informará al menos trimestralmente, los avances del programa a la COEPLA a través de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento.

NOTA: Lo anterior de acuerdo a las condiciones y procedimiento que autorice el H. Comité Técnico de la FOPRODE.

2. Evaluación

El área responsable de la evaluación interna en la Secretaría de Desarrollo Social es la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento, y de así determinarlo éste programa será evaluado anualmente y el área deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

3. Indicadores de Evaluación

Se puede medir el cumplimiento de los objetivos por medio de indicadores donde se establece lo siguiente:

1. Porcentaje de créditos otorgados a mujeres.
2. Promedio de empleos generados por proyectos productivos apoyados.

4. Contraloría Social

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

En el caso de la presencia de contingencias climatológicas, sanitarias o de otro tipo, en particular de la pandemia de COVID 19 aún vigente, que no permitan la constitución de los comités y la realización de las acciones normales de contraloría social, únicamente se informará a las personas beneficiarias de manera económica en qué consisten los Componentes y la Contraloría Social.

5. Ejercicio de recursos

La Secretaría de Desarrollo Social a través del convenio del FOPRODE señala que el programa de acuerdo al manejo del fondo permite ser ejecutado por cuatrimestre (marzo, julio y diciembre)

bajo el mecanismo de autorización de las cuatro dependencias que evalúan, vigilan y autorizan el desarrollo de los programas de créditos en la Secretaría y que son quienes conforman el Comité Técnico.

XII. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1. Datos generales

- a) Secretaría de Desarrollo Social
- b) Dirección de Programa Créditos para el Bienestar Social
- c) H. comité técnico del FOPRODE
- d) Seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos asignados al mismo.
- e) El Comité se integrará por cinco miembros titulares, siendo el Sr. Gobernador con el carácter de Presidente en todos los casos y se designará un secretario y tres vocales.
- f) El Fideicomitente constituirá un Comité técnico para cada "Fondo", el nombramiento de los integrantes del Comité Técnico será de carácter Honorífico.
- g) En el párrafo tercero del Art. 80 de la ley de instituciones de crédito.

2. Vigencia

Permanente, durante el total de la permanencia del Programa

3. Tipo de Participación

De ejecución y monitoreo en el que se da seguimiento y se involucra a la ciudadanía durante su implementación; así como en dar seguimiento y vigilar el correcto desarrollo de dicho Programa.

4. Modalidad Presencial

Presencial

5. Forma o Figura de la participación

Se conformará el comité de Contraloría Social que realizará gestiones ante las autoridades en representación de un grupo mayor.

6. Nivel de incidencia del mecanismo de Participación

De deliberación para el análisis y discusión previo a la toma de decisiones en consecuencia, así como de la vigilancia de correcto uso de recursos y logro de objetivos en tiempo y forma.

7. Cobertura Territorial

Cobertura Estatal

8. Convocatoria para Participar en el Mecanismo

El programa se dará a conocer mediante las reglas de operación mediante la página Institucional de esta Secretaría de Desarrollo Social.

9. Monitoreo y Seguimiento

Mediante el formato de Acta de registro del Comité de Contraloría Social

10. Datos del contacto responsable Institucional del Mecanismo

- a) Jacqueline

- b) Belmontes
- c) Guerrero
- d) Directora del Programa Créditos para el Bienestar Social
- e) Zacatecas
- f) Zacatecas
- g) Col. Ciudad Gobierno
- h) Circuito Cerro del Gato edificio B, 5to. Piso
- i) s/n
- j) s/n
- k) 98160
- l) 4924915000
- m) Ext.
- n) jaqueline.belmontes@zacatecas.gob.mx

XIII. INSTANCIAS PARTICIPANTES

a. Instancia Ejecutora

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Créditos para el Bienestar Social para el Desarrollo Social.

b. Instancia Normativa

El H. comité técnico del FOPRODE integrado por representantes de las siguientes dependencias: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Economía y COEPLA.

c. Instancia de Control y vigilancia

Corresponde a la Secretaría de Finanzas a través de los informes mensuales, Secretaría de la Función Pública en el ámbito de su respectiva competencia, realizar actividades de fiscalización y auditoría.

Como resultado de los ejercicios de control y auditoría se contará con el respectivo informe o dictamen, que contendrá observaciones o sugerencias, las cuales deberán ser atendidas en el corto plazo por los responsables de la ejecución de los proyectos aprobados.

d. Instancia de apoyo operativo

Los enlaces operativos serán los responsables de promocionar y conformar los grupos, con sus respectivos representantes, recabar la documentación, orientar a los acreditados y darles seguimiento con la recepción de comprobantes de pago, visitas de supervisión y entrega de formato de rutas de visitas a acreditados con status de cartera vencida de cobranza a cada uno de sus grupos beneficiado

XIV. TRANSPARENCIA

a. Publicación de las Reglas de Operación

Las Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial, además, de conformidad con la Ley General y Estatal de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia

(<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), en el Portal de Transparencia de Gobierno del Estado (<http://transparencia.zacatecas.gob.mx/>) y en la página institucional de la dependencia (<http://www.sedesol.zacatecas.gob.mx>)

b. Difusión

Las convocatorias del programa serán publicadas en la página de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social (<http://sedesol.zacatecas.gob.mx/>) para la consulta de criterios, requisitos, restricciones de elegibilidad y vigencia de las mismas. El enlace de las convocatorias se compartirá a través de las redes sociales oficiales de la Dependencia, para una mayor difusión.

Además, las convocatorias se darán a conocer a la población a través de las coordinaciones regionales de la dependencia y de su publicación en medios impresos.

El área responsable de la difusión será la Dirección encargada del programa.

c. Unidades de Transparencia

Para solicitud de información, la Unidad de Transparencia de la Dependencia se encuentra ubicada en el 5° piso del Edificio B del Complejo de Ciudad Administrativa, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, Zacatecas, Zac.; correo electrónico transparencia.sedesol@zacatecas.gob.mx, teléfono 491 5000, extensión 35200; o bien, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

d. Padrón de beneficiarios

Una vez otorgado el beneficio se procederá a su integración en el Padrón de Beneficiarios de la Dependencia, cuya captura en el SIPABE será permanente y estará bajo la responsabilidad de la Dirección encargada del programa y, de forma periódica se informará la realización de traspaso de datos y actualización de las plataformas Estatales y Nacionales de Acceso a la Información Pública. La Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento conciliará el padrón con los avances programáticos y entregará un reporte trimestral a la Unidad de transparencia y a la Coordinación Estatal de Planeación para la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado, para cumplir con las Obligaciones en esta materia.

XV. QUEJAS Y DENUNCIAS

a) Procedimiento para interponer queja o denuncia

Las quejas y denuncias derivadas de la operación del programa deberán ser presentadas por los beneficiarios, por escrito, en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social o a través de los medios que se señalan en el inciso c) de este apartado. Dicho escrito deberá contener como mínimo:

- ¿Qué sucedió?
- ¿Cuándo sucedió?
- ¿Dónde sucedió?

b) Área responsable de atención de quejas y denuncias

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, que para tal efecto se encuentra ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", cuarto piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

- c) *"Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:"*

Red estatal de buzones:

- Sistema electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
- Correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

- d) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución

Los plazos de resolución serán determinados según los procedimientos del Órgano Interno de Control.

XVI. TRANSITORIOS Y RÚBRICA DEL FUNCIONARIO FACULTADO

ÚNICO. – La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como los temas no contemplados en las mismas serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veintidós.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.- CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA RIVERA. Rúbrica.

XIII. ANEXOS

NOTA: Los anexos establecidos quedan sujetos a modificación o actualización con la previa autorización del Comité Técnico.

Anexo 1**REQUISITOS CRÉDITOS POR GRUPO**

- Solicitud por escrito dirigida al Gobernador del Estado indicando el monto y el destino del recurso que se solicita de cada integrante,
- Acta de integración de grupo y compromiso de pagos donde se especifiquen los nombres de todos los integrantes,
- Original de acta de nacimiento o copia de la CURP, de cada integrante,
- Copia de identificación oficial de cada integrante,
- Original de comprobantes de domicilio recientes de cada integrante,
- Proporcionar información para la Cédula de Información Técnica.
- RFC de cada uno de los integrantes (con o sin actividad empresarial).

Nota: Se recibirá solamente expedientes completos

DIRECCION DE FONDOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Circuito cerro del Gato edificio B 4to. Piso. Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac.

Tel. (492) 491 50 00 Ext. 35330

ANEXO 2

En el punto número cinco, las (los) integrantes de la agrupación se comprometen a recibir capacitación, asesoría y asistencia técnica una vez otorgado el crédito, cuando la Dirección de Fondos lo estime pertinente, durante la vigencia del crédito.

En el punto número seis se establecen asuntos generales en caso de ser necesario

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión de integración de agrupación, siendo las _____ horas del día y año señalado al rubro de la presente acta, firmando para los fines correspondientes quienes en ella participaron.

INTEGRANTES**REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN**

Nombre y firma

NOMBRE	FIRMA
1.- _____	_____
2.- _____	_____
3.- _____	_____
4.- _____	_____
5.- _____	_____
6.- _____	_____
7.- _____	_____
8.- _____	_____
9.- _____	_____
10.- _____	_____

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio del presente y los documentos que usted proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

Para mayor información consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado del Programa para el cual se están recabando sus datos personales, en la siguiente liga: <http://sedesol.zacatecas.gob.mx/avisos-privacidad/> o solicite la versión impresa que se encuentra a su disposición.

Anexo 3



SECRETARÍA DE
**Desarrollo
Social**
ESTADO DE ZACATECAS

Programa PROCREDI

Zacatecas, Zac., a _____ de _____ 2022

DAVID MONREAL AVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO
P R E S E N T E

Por este conducto, pido sea tan amable de concederme un crédito en la **Dirección de Créditos para el Bienestar Social** de la **Secretaría de Desarrollo Social**.

Nombres	Apellido paterno	Apellido materno
CLAVE DE IDENTIFICACION _____		
CURP _____		
CORREO ELECTRONICO _____		

Monto solicitado:

\$ _____	Etapa:	Giro:
	(<input type="checkbox"/>) Inicio	(<input type="checkbox"/>) Comercial
Monto propuesto por la	(<input type="checkbox"/>) Ampliación	(<input type="checkbox"/>) Servicios
Dirección de Créditos:		(<input type="checkbox"/>) Manufacturera
\$ _____		(<input type="checkbox"/>) Industrial

Nombre del Proyecto: _____

Aplicación del recurso: _____

Empleos a generar proyectados: _____

Firma

AVISO DE PRIVACIDAD La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio del presente y los documentos que usted proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

Para mayor información consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado del Programa para el cual se están recabando sus datos personales, en la siguiente liga: <http://sedesol.zacatecas.gob.mx/avisos-privacidad/> o solicite la versión impresa que se encuentra a su disposición.

Anexo 4**FORMULARIO BÁSICO PARA APOYOS SOCIALES****Dirección de Créditos para el Desarrollo Social****PROGRAMA CRÉDITOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL**

Fecha _____

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas**, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., **es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio de este formulario y los documentos que usted proporcione**, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.

Para mayor información consulte nuestra página de internet <http://sedesol.zacatecas.gob.mx/>, en la que encontrará nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección que está recabando sus datos personales, o solicite ver la versión impresa que se encuentra a su disposición en el área respectiva.

1. Datos Generales:

CURP		Nombre(s)	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Fecha Nacimiento		Estado de Nacimiento	
Estado Civil	<input type="checkbox"/> Unión libre <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Separado(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a)		
Sexo	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino		



2. Georeferenciación

Municipio	Localidad			
Catálogo Tipo de Asentamiento (marca la que corresponda)				
<input type="checkbox"/> Unidad habitacional	<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Barrio	<input type="checkbox"/> Ciudad	<input type="checkbox"/> Colonia
<input type="checkbox"/> Conjunto habitacional	<input type="checkbox"/> Condominio	<input type="checkbox"/> Hacienda	<input type="checkbox"/> Ejido	<input type="checkbox"/> Privada
<input type="checkbox"/> Parque industrial	<input type="checkbox"/> Villa	<input type="checkbox"/> Prolongación	<input type="checkbox"/> Pueblo	<input type="checkbox"/> Rancho
<input type="checkbox"/> Fraccionamiento	<input type="checkbox"/> Ranchería	<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Rinconada	<input type="checkbox"/> Ninguno
Nombre Asentamiento				Código Postal
Catálogo tipo de vialidades				
Ampliación	Andador	Avenida	Boulevard	Calle
Callejón	Calzada	Cerrada	Circuito	Corredor
Periférico	Privada	Prolongación	Viaducto	Ninguno
Carretera	Brecha	Camino	Terracería	Vereda
Nombre de Vialidad				Tipo Vialidad
Núm. Exterior				Núm. Interior
Referencias				
R1 (lateral izquierda)				Tipo Vialidad R1
R2 (lateral derecha)				Tipo Vialidad R2
R3 (vialidad posterior)				Tipo Vialidad R3
Teléfono de contacto				

3. Estudio Socioeconómico

Jefe de familia	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Ocupación	Integrantes de familia			
<input type="checkbox"/> Hogar	<input type="checkbox"/> Comerciante	<input type="checkbox"/> Profesiones varias	<input type="checkbox"/> Desempleado	
<input type="checkbox"/> Jubilado/Pensionado	<input type="checkbox"/> Empleado	<input type="checkbox"/> Estudiante	<input type="checkbox"/> Obrero	
<input type="checkbox"/> Diversos	<input type="checkbox"/> Campo	<input type="checkbox"/> Oficios varios		
Ingreso Mensual	Número de Dependientes Económicos			
Vivienda	<input type="checkbox"/> Propia	<input type="checkbox"/> Rentada	<input type="checkbox"/> Prestada	
Número de habitantes en la vivienda				



Servicios Básicos de la Vivienda			
Electricidad	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Agua potable	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Drenaje	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Gas	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Teléfono	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Internet	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Escolaridad	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Carrera técnica	<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Licenciatura	<input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Preparatoria <input type="checkbox"/> Posgrado
Seguridad Social	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> INSABI	<input type="checkbox"/> IMSS <input type="checkbox"/> PEMEX	<input type="checkbox"/> ISSSTE <input type="checkbox"/> Otro
Discapacidad	<input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> Dificultad para hablar o comunicarse	<input type="checkbox"/> Dificultad para caminar o moverse <input type="checkbox"/> Limitación mental	<input type="checkbox"/> Dificultad para ver oír <input type="checkbox"/> Dificultad para atender el cuidado personal <input type="checkbox"/> Dificultad para aprender
Grupo vulnerable	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Jefas de familia	<input type="checkbox"/> Madres solteras <input type="checkbox"/> Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/> Mujeres en situación de maltrato o violencia <input type="checkbox"/> Menores de edad en situación de riesgo

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio del presente y los documentos que usted proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

Para mayor información consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado del Programa para el cual se están recabando sus datos personales, en la siguiente liga: <http://sedesol.zacatecas.gob.mx/avisos-privacidad/> o solicite la versión impresa que se encuentra a su disposición.

Firma de conformidad

Anexo 5

SECRETARÍA DE
**Desarrollo
Social**
ESTADO DE ZACATECAS

CARTA COMPROMISO DE CAPACITACION

Zacatecas, Zac., a ____ de _____ 2022

CARLOS ALBERTO ZUÑIGA RIVERA

TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PRESENTE:

Quien suscribe C. _____
Con domicilio en Calle _____ Número _____
Colonia/Barrio/Fraccionamiento _____
Localidad _____ Del municipio de _____
En el Estado de Zacatecas, con número Telefónico _____

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

Que asumo el compromiso de asistir a los cursos de *Capacitación* relacionados con el fortalecimiento de mi proyecto y crecimiento personal, forma de pagos y la importancia del cumplimiento, que serán impartidos por la instancia designada por esta Secretaría, el día y hora que se me notifique.

ATENTAMENTE

FIRMA

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio del presente y los documentos que usted proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

Para mayor información consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado del Programa para el cual se están recabando sus datos personales, en la siguiente liga: <http://sedesol.zacatecas.gob.mx/avisos-privacidad/> o solicite la versión impresa que se encuentra a su disposición.



RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
NOMBRE DE REPRESENTANTE _____	
DEPOSITA DE CONFORMIDAD EN LA DIRECCION DE CRÉDITOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCONTRARÁ EN RESGUARDO PARA TRAMITAR UN CRÉDITO	
PARA LA AGRUPACIÓN: _____	
FORMULARIO BÁSICO PARA APOYOS SOCIALES ----- ()	SOLICITUD ----- ()
ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL O COPIA DE CURP ----- ()	COPIA CREDENCIAL DE ELECTOR ----- ()
COMPROBANTE DE DOMICILIO ----- ()	ACTA DE INTEGRACIÓN DE GRUPO ----- ()
OBSERVACIONES 	
RECIBE _____	ENTREGA _____
LUGAR Y FECHA _____	

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio del presente y los documentos que usted proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

Para mayor información consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado del Programa para el cual se están recabando sus datos personales, en la siguiente liga: <http://sedesol.zacatecas.gob.mx/avisos-privacidad/> o solicite la versión impresa que se encuentra a su disposición.



CRÉDITOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL

CÉDULA DE INFORMACIÓN TÉCNICA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Nombre del (la) solicitante _____

1.2 Nombre del proyecto _____

1.3 Domicilio particular:

Calle: _____

Localidad o Colonia: _____ Municipio: _____

Teléfono: _____

1.4 Ubicación del Proyecto:

Calle: _____

Localidad o Colonia: _____ Municipio: _____

Teléfono: _____

1.5 Monto solicitado \$ _____

1.6 Descripción del negocio:

Etapas: Inicio _____ Ampliación: _____

Giro: Comercial _____ Servicios _____ Manufacturera _____ Industrial _____

1.6 Objetivos a lograr con el crédito:

1.7 Experiencia laboral relacionada al negocio _____

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

2.1 Disponibilidad de Infraestructura y equipo

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (\$)	COSTO TOTAL (\$)



		TOTAL \$	
--	--	----------	--

2.2 Materia Prima, Insumos o Mercancía en existencia

CONCEPTO	COSTO TOTAL (\$)
Total \$	

2.3 Servicios mensuales

CONCEPTO	COSTO (\$)
Energía Eléctrica	
Agua Potable	
Teléfono	
Renta	
Transportes	
Otros	
Total (\$)	

2.4 Mano de obra mensual

PUESTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (\$)	COSTO TOTAL (\$)
Contador			
		Total \$	

2.5 ASPECTOS JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FISCALES



SECRETARÍA DE
**Desarrollo
Social**
ESTADO DE ZACATECAS

SHCP _____ P. MPAL. _____ SSA _____ IMSS _____

2.6 GARANTÍA

NOMBRE DEL AVAL: _____

3. ESTUDIO DE MERCADO

3.1 Tamaño de mercado: Local () Regional () Estatal () Nacional ()

3.2 Nicho de mercado: _____

3.3 Competencia: _____ Cuántos: _____ A qué distancia: _____

3.4 Ventajas del proyecto: _____

4. COMERCIALIZACIÓN

4.1 Precio (Productos que ofrece)

CONCEPTO	PRECIO COMPRA (\$)	PRECIO VENTA (\$)

4.2 Margen de utilidad: _____

4.3 Ventas estimadas con el otorgamiento del crédito: _____

Zacatecas, Zac., a _____ de _____ de 2022



Zacatecas, Zac., a _____ 2022

COMPROBANTE DE ORIENTACIÓN

Carlos Alberto Zúñiga Rivera
Secretario de la SEDESOL
PRESENTE

El Suscribe C. _____ beneficiario(a) del Programa de Créditos para el Bienestar Social, declaro bajo protesta de decir verdad y en pleno uso de mis facultades, que la información proporcionada a la Dirección de Créditos para el Desarrollo Social para llevar a cabo el trámite es **verídica** y los documentos presentados **son originales y sin ninguna alteración**.

De igual manera, soy consciente y tengo pleno conocimiento de las obligaciones adquiridas en la firma del contrato y pagares y que se me dio la CAPACITACIÓN a la que me comprometí tomar en el momento de realizar mi solicitud. En la cual se me dio a conocer:

1. Nombre del solicitante.
2. Número de Expediente.
3. Monto autorizado.
4. Referencias y Fechas de pago.
5. Proceso para recoger Pagares liberados.
6. Corresponsabilidad de los avales solidarios.
7. Se me entrego original de Tabla de Amortización.
8. Se me informo de mis derechos y obligaciones.

Sin más por el momento me despido de usted sirviendo la presente como evidencia que se integrara al expediente vigente a mi nombre.

FIRMA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN A LA POBREZA

Carlos Alberto Zúñiga Rivera, en mi carácter de Secretario de Desarrollo Social, personalidad que acredita el nombramiento expedido en mi favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, de fecha 12 de septiembre del 2021; con fundamento en lo establecido por los artículos 84, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 4, 10, 16, 21, 24 fracción I, 25 fracción X y 35 fracciones I, II, IV, VIII, IX, XI, XII, XVIII, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; así como las disposiciones previstas en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas y aquellas aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; todos los ordenamientos anteriores del Estado de Zacatecas, y

CONSIDERANDO

El Gobernador del Estado de Zacatecas se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública, las cuales deberán refrendar los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones que sean de su competencia; los titulares de las dependencias serán responsables de las órdenes y providencias que autoricen con su firma.

La Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, encargada de formular la política de desarrollo social para el Estado y el Programa Estatal de Desarrollo Social, mismos que buscarán erradicar la vulnerabilidad, pobreza o marginación de toda persona o grupo social del Estado de Zacatecas, así como vigilar el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en el ámbito de su competencia.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 plantea en el Eje Rector "Bienestar para todos" en su política pública 2.3 "Infraestructura Básica para combatir el Rezago Social", como objetivo, optimizar el desarrollo de infraestructura social básica y de servicios para la dignificación social fortaleciendo los servicios básicos y obras de infraestructura de vivienda y urbanización, para combatir la pobreza y el rezago social, construir y/o mejorar la infraestructura comunitaria para la dotación de servicios básicos a comunidades y población en pobreza o rezago social, fortalecer centros concentradores de servicios en zonas de alta dispersión, para facilitar la integración y atención de necesidades de servicios básicos, así como construir o rehabilitar carreteras y caminos para fortalecer la integración de comunidades en situación de rezago.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, establece la partida presupuestal destinada a la operación de los programas de la Secretaría Desarrollo Social y señala que los programas estatales deberán publicar las correspondientes reglas de operación.

Las Reglas de Operación tienen por objeto regular y transparentar el uso de los recursos públicos, así como hacer más eficiente la operación de los Programas Sociales. Por lo anteriormente expuesto y fundado, con la finalidad de promover las obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, procurando la participación de los sectores social y privado, mediante la celebración de convenios con municipios que tengan por objeto acciones en pro del desarrollo social; tengo a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL BIENESTAR

Al tenor de la siguiente:

III. JUSTIFICACIÓN

Una de las variables que constituyen el grado de marginación, el rezago social y la pobreza, es la carencia de infraestructura social básica, concretamente en agua potable, drenaje, electrificación y urbanización, así como obras de infraestructura de salud, educación y alimentación, todo esto aunado a la carencia por calidad y espacios de la vivienda, por lo que el Estado, a través de la Secretaría, es el encargado de garantizar la satisfacción de dichas necesidades de la población que habita en aquellas localidades y áreas urbanas que se encuentran en esa condición, mediante el acceso a los servicios básicos, alimentación, así como de la mejora de su entorno físico mediante obras de urbanización y mejoramiento a la vivienda, con el firme propósito de elevar la calidad de vida de la población que habita en el territorio zacatecano y brindar oportunidades para el desarrollo social del Estado.

En el Diario Oficial de la Federación, en su "Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022", con fecha de lunes 29 de noviembre de 2021 y en base a los criterios generales emitidos por el CONEVAL, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados del 2020, se delimitan las Zonas de Atención Prioritaria para el Estado de Zacatecas.

Respecto al Índice de Rezago Social a nivel localidad, existen en el Estado 183 localidades en 40 municipios con Muy Alto y Alto Grado de Rezago Social, según datos del CONEVAL en 2020.

Además, de acuerdo a la última medición municipal de la pobreza, realizada por CONEVAL en el 2020, el 3.9% de la población zacatecana presentó pobreza extrema, es decir, existen en la entidad alrededor de 64 mil personas que sufren entre 3 y 6 carencias sociales y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requieren.

En cuanto a los Índices de Rezago Social, específicamente en el componente de la carencia por acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda; en Zacatecas existe el 7.3% equivalente a 119.5 mil personas que aún sufren dicha carencia. Además, de acuerdo a los resultados del Censo Nacional de INEGI 2020, en Zacatecas hay un total de 442,623 viviendas particulares habitadas, de las cuales 8,210 de ellas carecen del servicio de agua potable entubada, 15,940 no cuentan con drenaje y 2,557 carecen de energía eléctrica; aunado al crecimiento urbano y poblacional que también demanda atención al acceso de estos servicios.

Para el caso del indicador de calidad y espacios de la vivienda, en México más de 14 millones de viviendas cuentan con un calentador solar, sin embargo, casi 19 millones de hogares no cuentan con este equipamiento. El estado de Zacatecas ocupa el quinto lugar a nivel nacional, donde las viviendas cuentan con un mayor número de calentadores solares, con un total de 138,475 según la Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares (ENCEVI-2018) realizada durante el primer semestre. (Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía, 2021).

En base al total de viviendas particulares habitadas en el Estado, el 31.28% se encuentran equipadas con esta ecotecnología. Por lo que los retos para la entidad son amplios. En relación a las viviendas que cuentan con agua entubada del 77.5 % y que ya **cuentan también** con drenaje conectado a la red pública, el área de oportunidad para dotación e instalación es de 204,558 viviendas.

Por lo que es necesario redoblar esfuerzos en aquellas localidades y zonas urbanas prioritarias que sufren aún la carencia de servicios básicos y urbanización, ya que estas se encuentran principalmente en viviendas donde las familias no tienen los suficientes ingresos para satisfacer sus necesidades sociales más elementales como: la alimentación, salud, educación, vivienda e ingresos. Esta situación tiene como efectos la dificultad de tener mayores y mejores condiciones de vida.

El Programa de Infraestructura Social para el Bienestar (PISB) es un esfuerzo extraordinario que pretende abatir las carencias en servicios básicos a la vivienda, urbanización, infraestructura básica educativa, infraestructura básica en salud, alimentación y por calidad y espacios de la vivienda, a través de la aplicación de obras de agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público, guarniciones y banquetas, pavimentación de calles y caminos de acceso a comunidades; en infraestructura educativa ubicadas en ZAP se podrán realizar acciones en: aulas, techados en áreas de impartición de educación física, baños, bardas perimetrales; para infraestructura de Salud, en localidades con mayor rezago social se podrán realizar acciones tales como casas de salud; en el caso de alimentación se realizará la intervención en comedores escolares y comunitarios; en todos los casos anteriores en las modalidades de construcción, rehabilitación, ampliación, equipamiento; para el caso de carencia por calidad y espacios de la vivienda se implementarán acciones tales como la instalación de calentadores solares para elevar su calidad de vida y salud a través de los buenos hábitos de aseo personal de las población Zacatecana que se encuentra en situación de vulnerabilidad y pobreza extrema, además como consecuencia favorece al gasto familiar al proporcionar una alternativa para el ahorro económico. En este sentido, al proporcionar calentadores solares les permite un menor consumo en gas en los hogares. Es preciso mencionar; que la utilización de estos, permite un ahorro de gas de hasta un 60%, además de usar energía natural que preservan el equilibrio ecológico.

Una de las estrategias más importantes del Gobierno de Zacatecas para la atención de la pobreza, ha sido la atención de las carencias sociales, particularmente la de los servicios básicos en la vivienda; es importante señalar que solo ha sido posible reducir la pobreza y sus indicadores en conjunto con los gobiernos municipales del Estado a través de la concurrencia de voluntades y recursos, mediante la firma de los Convenios FISE-FISM.

Durante el ejercicio 2021 se dotaron de servicios básicos y obras de urbanización a personas que viven dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado, localidades con los dos grados de Rezago Social más alto y localidades en pobreza extrema, a través de 109 obras realizadas en convenio con la Secretaría de obras Públicas del Estado, la Secretaría de Agua y Medio Ambiente y con los municipios de Zacatecas, Guadalupe y Fresnillo con una inversión total de \$71'473,276.88 pesos beneficiando a 1,666 viviendas. Además se atendieron prioritariamente a 1,712, familias que habitan en Zonas de Atención Prioritaria y en Pobreza extrema, con el suministro e instalación de calentadores solares, lo anterior para dar cumplimiento a las acciones en los hogares de quienes resultaron beneficiados.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acta de entrega-recepción: Documento que da constancia de la terminación de una obra y se elabora con el propósito de efectuar la entrega a los beneficiarios de los trabajos programados.

Beneficiarios: Persona o grupos de personas que habitan una localidad determinada que reciben el beneficio directo de las obras y/o acciones a realizar, cumpliendo con los requisitos marcados por el inciso de Población Objetivo.

COEPLA: Coordinación Estatal de Planeación.

Comité de Contraloría Social: Conformación de Comités para la intervención de los habitantes de las localidades en la planeación de su propio desarrollo, con la ejecución de obras y/o acciones en beneficio de su población.

Comité Técnico de Seguimiento del Programa: Instancia coordinada por la Secretaría de Desarrollo Social e integrada por las siguientes dependencias: SEFIN, SEDUVOT, COEPLA y eventualmente la Secretaría de Bienestar. El comité será el encargado de dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAIS y colegiadamente resolver problemas administrativos suscitados durante el transcurso del mismo.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Convenios de Concertación: Instrumentos jurídicos que suscribe el Ejecutivo del Estado a través de las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal, con los municipios del Estado, con las organizaciones o con los particulares, para la realización de actividades relacionadas con el desarrollo social, mediante el cual se asegura el cumplimiento de la normatividad del programa y el establecimiento de mecanismos de información para el seguimiento de obras o acciones en el transcurso de su ejecución.

Dependencia Normativa: la Secretaría de Desarrollo Social o en su caso cualquier instancia que tenga que ver con la validación de los presupuestos de obra.

Dictamen de Emergencia: Documento oficial emitido por la Dirección de Protección Civil que señala cuando una zona se encuentra en condiciones de emergencia por desastre natural ocasionados por eventos naturales que hacen referencia a las enormes pérdidas materiales incluso humanas a causa de un fenómeno natural perturbador.

Documentación Comprobatoria: Conjunto de documentos que consigna materialmente y de una manera clara y fehaciente, las acciones específicas que realizó la instancia ejecutora, donde pueda constatarse que realmente se llevaron a cabo las obras propuestas.

Expediente Social: Conjunto de documentos que contienen la información básica de los beneficiarios que sustenta la necesidad de obras o acciones en un lugar determinado.

Expediente técnico: Conjunto de documentos que contienen la Información técnica más relevante de las obras o acciones que se llevarán a cabo en un lugar determinado.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISE: Fondo para la Infraestructura Social Estatal.

Infraestructura Social Básica: Concepto que se asocia al conjunto de elementos de bienes y servicios que están considerados para lograr el desarrollo de una localidad determinada y que son de uso común para su población, tales como alcantarillado, agua potable, electrificación.

Instancia Ejecutora: Dependencia u Organismo responsable de la realización o ejecución de obras o acciones.

Marginación: De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) la marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Pobreza: Se puede considerar que una persona se encuentra en condición de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los indicadores de: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Programa: Programa de Infraestructura Social Básica.

Reglas: Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Social Básica.

Recursos Propios: Recurso de origen Estatal.

Rezago Social: Resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

Urbanización: Desarrollo planificado de localidades que genera una serie de servicios para que la población pueda asentarse con normalidad tales como pavimentación de calles, guarniciones, banquetas, alumbrado público.

ZAP: Zona de Atención Prioritaria.

V. ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS

1. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

- Principio Rector: 2 Bienestar para todos
Política Pública: 2.3. Infraestructura básica para combatir el rezago social.

2. Programa General Prospectivo Zacatecas 2033

- Estrategia de Intervención: Sociedad con bienestar: fortalecimiento comunitario, florecimiento social e integración regional.
Componente Estratégico: Combatir la pobreza y satisfacer las necesidades básicas de la población.

3. Derechos Humanos

- Derecho al agua y saneamiento.

4. Objetivos de Desarrollo Sostenible que se atienden

- ODS 1. Fin de la pobreza.
- ODS 6. Agua limpia y saneamiento.
- ODS 7. Energía asequible y no contaminante.

VI. OBJETIVOS

Objetivo General:

Disminuir la carencia de los servicios básicos en las viviendas, el mejoramiento del entorno urbano, educativo y de salud, así como apoyar con la creación de la infraestructura para la atención de las carencias por alimentación y por calidad y espacios de la vivienda; para elevar

los niveles de bienestar social y garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de la población zacatecana, con la dotación de infraestructura básica de servicios a las personas que viven dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado, localidades con los dos grados de rezago social más alto y localidades donde existan personas en pobreza extrema.

Objetivos Específicos:

- OE 1: Abastecer con agua potable a las viviendas a través de obras de rehabilitación, construcción o ampliación.
- OE 2: Mejorar la calidad de vida y salud a través de los servicios de saneamiento del agua (alcantarillado y drenaje) en las viviendas.
- OE 3: Solucionar las carencias de electricidad y mejorar el abastecimiento energético a través de obras de electrificación en las viviendas.
- OE 4: Mejorar el acceso y tránsito de la población, incrementar la seguridad pública, a través de alumbrado público, banquetas y guarniciones, pavimentación de calles y caminos de acceso a las comunidades.
- OE 5: Mejorar la infraestructura educativa en las zonas de atención prioritarias (ZAP).
- OE 6: Mejorar la infraestructura de Salud en las localidades de mayor rezago social.
- OE 7: Abatir las carencias por alimentación a través de la construcción, rehabilitación y equipamiento de comedores escolares y comunitarios.
- OE 8: Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias zacatecanas en condiciones vulnerables o de pobreza a través del suministro e instalación de un calentador solar en sus viviendas.

VII. ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

1. Cobertura territorial:

El programa podrá operar hasta en los 58 municipios del Estado, se dará prioridad a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP urbanas y rurales), localidades con los dos grados de Rezago Social más altos.

El programa podrá atender localidades distintas a las señaladas anteriormente y personas que se encuentran en condición de Pobreza Extrema o en casos de emergencia, afectadas por desastres o contingencias naturales, previo dictamen de Protección Civil, previa justificación de las obras o acciones, señalando la importancia de los proyectos para aminorar los rezagos o las condiciones de emergencia generadas por las contingencias.

2. **Población Potencial:**

La constituyen las personas que carecen de servicios básicos, urbanización, infraestructura educativa, de salud, de alimentación y de calidad y espacios de la vivienda que habitan en las localidades ubicadas en los 58 municipios.

3. **Población Objetivo:**

La población objetivo la constituyen aquellas personas que carecen de servicios de agua potable, drenaje sanitario, electrificación o urbanización, además, de carencia por infraestructura educativa, infraestructura de salud y de alimentación, así como de calidad y espacios de la vivienda; que se encuentra localizada dentro de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales, en las localidades con los dos grados de rezago social más altos o en las zonas donde habitan personas que se encuentran en pobreza extrema.

VIII. **BENEFICIARIOS**

1. **Criterios de elegibilidad**

Las propuestas elegibles serán presentadas por los Municipios o la propia Secretaría. El programa dará prioridad a las obras que:

- Estén ubicadas dentro de la cobertura territorial señalada en las presentes Reglas de Operación.
- Que presenten alguna de las carencias en servicios básicos, urbanización, infraestructura educativa o de salud, infraestructura de alimentación o de calidad y espacios de la vivienda.
- En los municipios que no tienen Zonas de Atención Prioritaria, se podrá aplicar el recurso en las localidades en donde habitan personas que acrediten condición de pobreza extrema.

Para calentadores solares además de los criterios anteriores:

- Se atenderá como prioridad a adultos mayores, a familias que sean cuidadores de una persona con discapacidad con dependencia y personas víctimas de violencia en el Estado.

2. **Requisitos de elegibilidad**

Se deberá integrar la propuesta a la Secretaría de Desarrollo Social con los siguientes documentos:

Por parte de la instancia ejecutora a la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar

Expediente Técnico:

- Oficio de solicitud por parte de la Instancia Ejecutora.
- Formato de Propuesta de obras (formato F-PROG-03).
- Cédula de información básica (Carátula).
- Presupuesto de obra (Será responsabilidad directa de la instancia ejecutora y de la dependencia normativa correspondiente, por lo que en ningún caso podrá ser modificado a solicitud de ninguna instancia ajena, una vez validado).
- Calendario físico-financiero.

- Calendario de ejecución.
- Validación o dictamen de factibilidad.
- Croquis de municipio.
- Croquis de localidad.
- Croquis de ubicación geográfica de la obra.
- Proyecto (planos de construcción de obra).
- Memoria fotográfica formato digital (3 fotografías georreferenciadas de antes del inicio de las obras).
- Clave de registro MIDS municipal (en caso de que sea recurso convenido entre la Secretaría y los gobiernos municipales).

Expediente Social:

- Acta de aceptación de la obra.
- Acta constitutiva del comité.
- CUIS. Este se deberá llenar y capturar por la instancia ejecutora cuando la propuesta sea en localidades **NO** consideradas como ZAP o con rezago social alto o muy alto. De acuerdo a los requerimientos del sistema, la cantidad de CUIS a presentar podrá variar.
- Formulario básico para apoyos sociales. Este se deberá presentar para la captura de beneficiarios en el SIPABE acompañado de la copia de identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio de los beneficiarios directos de la obra.
- Cuando existan casos de emergencia por desastres o contingencias naturales se deberá presentar el Dictamen correspondiente expedido por la Dirección de Protección civil.

Para Calentadores Solares además de los requisitos anteriores:

- Solicitud de apoyo dirigida al Gobernador.
- Cédula de validación por solicitante. (revisar el formato que incluya la opción de discapacidad)
- En caso de ser Víctimas de violencia presentar la constancia de reconocimiento de Víctima por medio de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.
- Que la vivienda cuente con techo de concreto, agua potable entubada al interior de la vivienda, drenaje conectado a la red pública, sanitario.

3. Restricciones de elegibilidad

- Que este fuera de las zonas de cobertura del programa.
- Viviendas no habitadas.
- No presentar en tiempo y forma los expedientes técnico y social de las obras.
- Las obras de urbanización que se pretendan ejecutar en calles que no cuenten con todos los servicios básicos.

4. Derechos de los beneficiarios

De los beneficiarios:

- Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.
- Estar informados sobre las obras a realizarse en beneficio de su comunidad.
- Formar parte de los Comités de Contraloría Social para ser partícipes en el seguimiento y control de la ejecución de la misma y en una aplicación clara y transparente de los recursos aprobados en su beneficio.

De las Instancias Ejecutoras:

El personal de las instancias ejecutoras encargado de la elaboración y entrega de los expedientes técnicos y sociales tiene derecho a:

- Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.
- Recibir capacitaciones, asesorías y los formatos necesarios para la integración del expediente técnico y social de las obras.
- Recibir la retroalimentación necesaria para la debida corrección y conformación de los expedientes técnicos y sociales, así como la información complementaria necesaria para la aprobación de la transferencia de la aportación Estatal.
- Recibir la Información correspondiente respecto al estado que guarda el trámite de liberación de los recursos.

5. Obligaciones de los beneficiarios

De los beneficiarios:

Proporcionar la documentación a que se refieren los requisitos de elegibilidad.

Informar, a través de los Comités de Contraloría Social y/o Comités de obra, las irregularidades que se encuentren en la ejecución de la obra o aplicación de los recursos. Hacer uso adecuado de la obra o apoyo recibida y mantenerla en buen estado.

De las Instancias Ejecutoras:

El personal de las instancias ejecutoras encargado de la elaboración y entrega de los expedientes técnicos y sociales están obligados a:

- Proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna al personal de la Dirección de Infraestructura Social Básica.
- Acudir a capacitaciones, asesorías, llenar y entregar los formatos necesarios para la integración del expediente técnico y social de las obras.
- Entregar en tiempo y forma la propuesta de obra en el formato F-PROG-03, para las revisiones correspondientes.
- Entregar en tiempo y forma el expediente técnico y social de sus propuestas de obra, para las revisiones correspondientes.
- Solventar y entregar en tiempo y forma las observaciones realizadas en las revisiones correspondientes a la propuesta de obra y los expedientes técnicos y sociales de las obras, así como la documentación necesaria (Formulario Básico para apoyos sociales, CUIS, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), entre otros).
- Conformar los Comités de Contraloría Social para el control y vigilancia en la ejecución de las obras.
- Cuidar con los beneficiarios que la obra o apoyo no reciba ninguna modificación por lo menos el ejercicio fiscal siguiente.
- Proporcionar copia de la documentación comprobatoria de las obras ejecutadas a la dirección de infraestructura social básica de forma física y digital:

- Oficio de Ejecución.
- Proceso de Licitación o adjudicación.
- Contrato de obra.
- Fianzas (Anticipo, cumplimiento, vicios ocultos).
- Pago de anticipo (en caso de haberse entregado)
- Números generadores.
- Estimaciones y órdenes de pago.
- Informe mensual y trimestral Físico Financiero.
- Comprobantes fiscales de pago a contratistas (facturas).
- Memoria fotográfica en formato digital (3 fotografías georreferenciadas del inicio, 3del durante y 3 del término de la obra).
- Bitácoras con oficio de inicio y término de los trabajos.
- Pago de Finiquito.
- Estados de cuentas.
- Cédula de Verificación de Obra.
- Acta de Entrega-Recepción.

Capturar en el SIPABE los beneficiarios de las obras.

En caso de recursos FAIS, capturar las CUIS que sean requeridas por la plataformaMIDS.

En caso de realizar convenios con municipios y otras instancias, la responsabilidad del ejerciciodel recurso y la documentación comprobatoria, estará a cargo de las instancias ejecutoras.

1. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

La Secretaría de Desarrollo Social podrá rechazar propuestas de inversión de una instancia ejecutora que haya incumplido compromisos de ejecución, de comprobación documental, de aplicación de los recursos o de otras obras que le hayan sido autorizadas con anterioridad, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar.

Cuando la Secretaría de Desarrollo Social o algún órgano de fiscalización o instancias de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desvío de recursos, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la Secretaría de Desarrollo Social podrá suspender los apoyos e inclusive solicitar su reintegro, de acuerdo con el origen de los recursos aportados, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables, así como las que determine los órganos de fiscalización que correspondan.

En el caso de que los ejecutores no ejerzan el recurso dentro del plazo establecido en los ordenamientos legales administrativos o los convenios correspondientes, deberán ser reintegrados a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y deberán remitir copia del reintegro a la Secretaría de Desarrollo Social para su registro correspondiente.

IX. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

1. **Tipo de apoyo:** Transferencia monetaria.
2. **Características del apoyo:** Aportación para la construcción, ampliación, mejoramiento, equipamiento, instalación y rehabilitación de las obras contempladas en el Catálogo de los lineamientos de operación del FAIS.

OBRAS DIRECTAS

Se podrán aplicar al menos el 50% de los recursos federalizados, asignados al programa, en obras de incidencia directa contempladas en el catálogo de obras de los lineamientos de operación del FAIS.

OBRAS COMPLEMENTARIAS

Se podrán aplicar hasta el 50% de los recursos federalizados, asignados al programa, en obras de incidencia complementaria contempladas en el catálogo de obras de los lineamientos de operación del FAIS. Además, tratándose de recursos del FAIS, para el caso de recursos estatales podrá aplicarlos hasta el 100% en los 58 municipios.

DIRECCIONAMIENTO DE OBRAS

Para el direccionamiento, tratándose de recursos del FAIS, debe planearse y ejecutarse al menos el 40% de ellos en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y el 60% de los recursos deberán destinarse en localidades con los dos grados de rezago social más alto y familias en pobreza extrema. Y en el caso de Recursos Estatales, su direccionamiento quedará para atender las prioridades de infraestructura social del Estado en los municipios.

3. **Periodicidad del apoyo:** La periodicidad es anual y la cantidad de apoyos depende del número, tipo y monto de las obras a realizar en los municipios del Estado.
4. **Monto del apoyo:** El valor de la obra. Se podrán otorgar tantos apoyos como número de obras propongan los municipios, teniendo como techo financiero el presupuesto asignado al Programa.

Para el presupuesto del Programa de Infraestructura Social para el Bienestar, el Estado destinará los recursos de acuerdo al gasto del presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, con el fin de elevar la calidad de vida y bienestar social de las personas más vulnerables de nuestro estado.

El techo financiero asignado a los municipios será determinado en base al presupuesto autorizado, y éste será aprobado en función a las necesidades del Programa, con acciones enfocadas al abatimiento de carencias sociales, prioritariamente de las localidades y colonias en situación de pobreza o rezago social.

X. OPERATIVIDAD

1. Planteamiento

Para coordinar los procesos de la elaboración, recepción, revisión y aprobación de las propuestas de las diferentes obras en materia de infraestructura social, urbanización, infraestructura de educación, de salud y de alimentación, así como las de calidad y espacios de la vivienda (calentadores solares), es necesario realizar una serie de acciones y procedimientos que coadyuven y garanticen alcanzar las metas planteadas al inicio de cada ejercicio fiscal para la atención y beneficio de la población objetivo, por lo que el proceso de operación es el siguiente:

RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
Secretaría de Finanzas	1	Emita oficio de asignación presupuestal y monto de recursos del FISE 2022.	Oficio
Despacho Secretario	2	Se realiza trabajo de planeación, y se establecen prioridades de atención en materia de Infraestructura Social para el Bienestar.	Insumos ZAP's, informes de pobreza.
Despacho Secretario y Dirección de	3	Se conforman mesas de concertación con las instancias ejecutoras para acordar los	Propuesta de distribución de recursos

Infraestructura Social Básica		convenios de colaboración del recurso FISE.	
Despacho Secretario, y Dirección de Infraestructura Social Básica	4	Coordina firma de Convenios de colaboración, donde se determinan entre otros elementos el monto de recursos FISE o estatales a ejercer por las instancias ejecutoras.	Convenio
Despacho Secretario	5	En caso de ser recurso FISE se conviene con Secretaría del Bienestar la realización de curso para los directores de desarrollo económico y/o social de los 58 municipios.	Oficio solicitud
Dirección de Infraestructura Social Básica	6	Capacita a las instancias ejecutoras en la integración de propuestas y expedientes sociales, técnicos, y comprobatorios de obra (Expediente unitario).	Capacitación
Instancia Ejecutora	7	Entrega las propuestas de obras de acuerdo a las reglas de operación del programa, a la Dirección de Infraestructura Social Básica, (en caso de tratarse de recurso FISE, deberá además, ser conforme a los lineamientos del FAIS).	F-PROG-03

Dirección de Infraestructura Social Básica	8	Recibe y revisa que las propuestas de obra de Infraestructura Social Básica sean justificadas de acuerdo a las reglas de operación del programa y en caso de tratarse de recursos FISE que sea también conforme a los lineamientos del FAIS.	F-PROG-03
Coordinaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Social y/o prestadores deservicios	9	Verifica en campo la pertinencia y viabilidadde las propuestas de obra: ubicación y justificación social.	Fotografías, georeferenciación de obra, cédula de validación por obra, y para calentadores solares validación por beneficiario.
Instancia Ejecutora	10	Para el caso donde existan recursos FAIS se captura en la MIDS y obtiene folio de aprobado FISM. No autoriza la MIDS (regresa al punto 7)	MIDS Municipal
Coordinaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Social, prestadores de servicio, Dirección de Infraestructura Social Básica	11	Revisa y Valida expediente técnico y justificación social presentado por la instancia ejecutora	Expediente Técnico y social
Instancia Ejecutora	12	Turna expediente técnico y social a Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Infraestructura Social Básica	Expediente Técnico y social
Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar	13	Recibe, revisa expediente técnico y social, elabora Expediente simplificado y envía a Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento para que solicite la elaboración del Oficio de Ejecución.	Trámite, Expediente simplificado
Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento.	14	Registra en planeación y revisa expediente simplificado y regresa a Dirección de Infraestructura Social Básica para solventar en caso de existir correcciones a más tardar en 3 días posteriores a su recepción.	MIDS

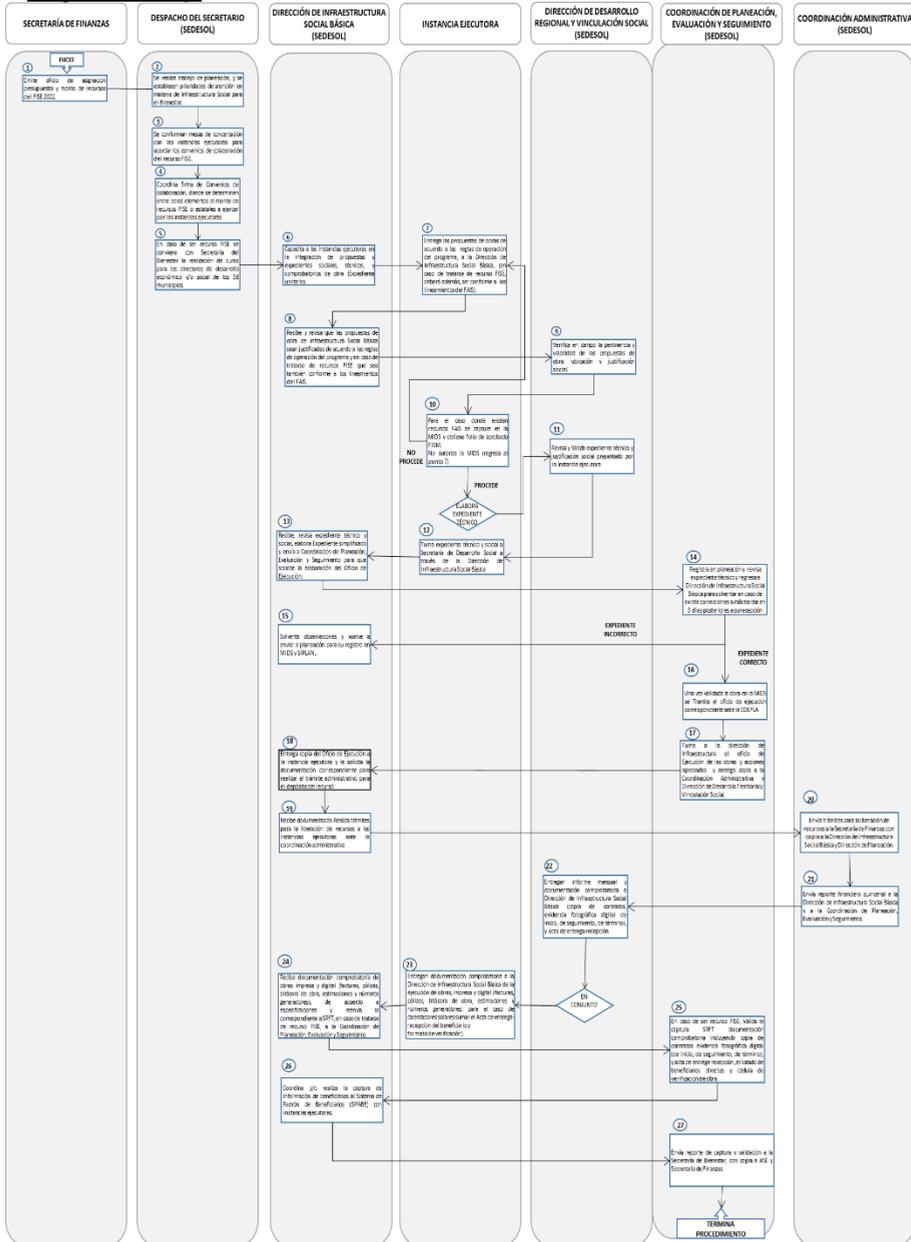
Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar	15	Solventar observaciones y vuelve a enviar a planeación para su registro en MIDS y SIPLAN.	MIDS y SIPLAN
Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento	16	Una vez validada la obra en la MIDS se Tramita el oficio de ejecución correspondiente ante la COEPLA	Expediente simplificado y SIPLAN
Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento	17	Turna a la dirección de Infraestructura el oficio de Ejecución de las obras y acciones aprobadas y entrega copia a la Coordinación Administrativa y Dirección de Desarrollo Territorial y Vinculación Social.	Oficio de Ejecución
Dirección de Infraestructura Social Básica	18	Entrega copia del Oficio de Ejecución a la instancia ejecutora y le solicita la documentación correspondiente para realizar el trámite administrativo para el depósito del recurso.	Oficio de Ejecución, CFI y cuenta bancaria y documentación
Dirección de Infraestructura Social Básica	19	Realiza trámites para la liberación de recursos a las instancias ejecutoras ante la coordinación administrativa	Memorandum y expediente documental
Coordinación Administrativa	20	Envía trámite para liberación de recursos a la Secretaría de Finanzas con copia a la Dirección de Infraestructura Social Básica y Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento.	Trámite
Coordinación Administrativa	21	Envía reporte financiero quincenal a la Dirección de Infraestructura Social Básica y a la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento.	Reporta financiero
Instancia Ejecutora Coordinaciones Regionales	22	Entregan informe mensual y documentación comprobatoria a Dirección de Infraestructura Social Básica (copia de contratos, evidencia fotográfica digital de inicio, de seguimiento, de término), y acta de	Documentos

		entrega-recepción.	
Instancia Ejecutora y Coordinaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Social y prestadores de servicio	23	Entregan documentación comprobatoria a la Dirección de Infraestructura Social Básica de la ejecución de obras, impresa y digital (facturas, pólizas, bitácora de obra, estimaciones y números generadores; para el caso de calentadores solares sumar el Acta de entrega-recepción del beneficiario y formato de verificación).	Documentos
Dirección de Infraestructura Social Básica	24	Recibe documentación comprobatoria de obras impresa y digital (facturas, pólizas, bitácora de obra, estimaciones y números generadores), de acuerdo a especificaciones y reenvía lo correspondiente a SRFT, en caso de tratarse de recurso FISE, a la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento.	Se integra al expediente unitario de obra
Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento, y prestadores de servicio	25	En caso de ser recurso FISE, Valida la captura SRFT documentación comprobatoria incluyendo copia de contratos evidencia fotográfica digital (de inicio, de seguimiento, de término), y acta de entrega-recepción, el listado de beneficiarios directos y cédula de verificación de obra.	SRFT Y MIDS
Dirección de Infraestructura Social Básica	26	Coordina y/o realiza la captura de Información de beneficiarios al Sistema de Padrón de Beneficiarios (SIPABE) con instancias ejecutoras.	SIPABE
Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento	27	Envía reporte de captura y validación a la Secretaría de Bienestar, con copia a ASE y Secretaría de Finanzas TERMINA PROCEDIMIENT O	Formato FISE-título V

Gastos de Operación:

Del recurso FISE asignado al programa, se destinará hasta el 3% del total de los recursos para gastos indirectos, mismos que serán operados por “El Estado”, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para el seguimiento de la ejecución de la obra, en concordancia con lo establecido en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto Público Vigente.

2. Diagrama de Flujo



Nivel	Objetivos	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - Tipo- Dimensión- Frecuencia - Sentido - Meta Anual			
Fin	Contribuir a la reducción de la pobreza optimizando el desarrollo de infraestructura social básica y de servicios, para la dignificación social.	<p>Nombre: Porcentaje de población en situación de pobreza.</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de personas en condición de pobreza en el Estado de Zacatecas.</p> <p>Método: Porcentaje de población en situación de pobreza.</p> <p>Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Descendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 43</p> <p>Línea Base: 45.8</p>		"Medición de la pobreza, Zacatecas, 2018-2020, disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_gobrez_2020.aspx Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_gobrez_2020.aspx Informe https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/610724/Informe_anual_2021_32_Zacatecas.pdf "	Los indicadores económicos, sociales y de infraestructura social básica en el estado de Zacatecas evolucionan favorablemente.
Propósito	Población en rezago social cuenta con infraestructura social básica y de servicios.	<p>Nombre: Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de personas que carecen de algún servicio de infraestructura en su vivienda (agua, drenaje o electrificación)</p> <p>Método: Porcentaje de población con carencia por acceso</p>		"Medición de la pobreza, Zacatecas, 2018-2020, disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_gobrez_2020.aspx Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_gobrez_2020.aspx "	Las variables socioeconómicas mantienen una trayectoria estable.
Componente Responsables: SEDESOL Dirección de Infraestructura Social Básica	C1 Obras de agua potable ejecutadas.	<p>Nombre: Porcentaje de población en viviendas sin acceso al agua.</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de viviendas que carecen de agua entubada dentro de la vivienda</p> <p>Método: Porcentaje de población en viviendas sin acceso al agua.</p> <p>Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral</p>		"Medición multidimensional de la pobreza", Zacatecas, 2018-2020, Anexo estadístico. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Zacatecas/Paginas/Pobreza_2020.aspx "	Las condiciones climatológicas permiten la ejecución oportuna de las obras.
Actividad	C1 A1 Construcción de redes de agua potable.	<p>Nombre: Porcentaje de Obras de construcción de redes de agua potable ejecutadas.</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de avance de las obras de agua potable programadas.</p>		"Reporte de programa trimestral formato Evi-03 de la Dirección de Infraestructura Social Básica."	Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno.
Actividad	C1 A2 Rehabilitación de redes de agua potable.	<p>Nombre: Porcentaje de Obras de rehabilitación de redes de agua potable ejecutadas.</p> <p>Definición: Mide el avance en la programación, de la ejecución de obras de rehabilitación de agua potable.</p>		"Reporte de programa trimestral formato Evi-03 de la Dirección de Infraestructura Social Básica."	Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno.
Actividad	C1 A3 Ampliación de redes de agua potable.	<p>Nombre: Porcentaje de obras de ampliación de redes de agua potable ejecutadas.</p> <p>Definición: Mide el avance en la ejecución de las obras de ampliación previamente programadas.</p>		"Reporte de programa trimestral formato Evi-03 de la Dirección de Infraestructura Social Básica."	Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno.

Nivel	Objetivos	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - Tipo- Dimensión- Frecuencia - Sentido - Meta Anual			
Componente Responsables: SEDESOL Dirección de Infraestructura Social Básica	C2 Obras de drenaje y alcantarillado ejecutadas.	Nombre: Porcentaje de población en viviendas sin drenaje. Definición: Mide el porcentaje de viviendas que carecen de red de drenaje y alcantarillado. Método: Porcentaje de población en viviendas sin drenaje. Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Descendente		"Medición multidimensional de la pobreza", Zacatecas, 2018-2020, Anexo estadístico. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Zacatecas/Paginas/Pobreza_2020.aspx	Los municipios hacen propuesta de obras nuevas de drenaje y alcantarillado.
Actividad	C2 A1 Construcción de redes de drenaje y alcantarillado.	Nombre: Porcentaje de Obras de construcción de red de drenaje y alcantarillado ejecutadas. Definición: Mide el avance de la programación de obras de construcción de redes de drenaje y alcantarillado. Método: (Obras de construcción de red de drenaje y		Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Infraestructura Social Básica.	Los municipios hacen propuesta de obras nuevas de drenaje y alcantarillado.
Actividad	C2 A2 Rehabilitación de redes de drenaje y alcantarillado.	Nombre: Porcentaje de obras de rehabilitación de red de drenaje y alcantarillado ejecutadas. Definición: Mide el avance de las rehabilitaciones de drenaje y alcantarillado programadas. Método: (Obras de rehabilitación de red de drenaje y		Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Infraestructura Social Básica.	Las condiciones climatológicas permiten la ejecución oportuna de las obras.
Actividad	C2 A3 Ampliación de redes de drenaje y alcantarillado.	Nombre: Porcentaje de obras de ampliación de red de drenaje y alcantarillado ejecutadas. Definición: Mide el porcentaje en la ejecución de la ampliación de red de drenaje respecto a la programación. Método: (Obras de ampliación de red de drenaje y		Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Infraestructura Social Básica.	Las condiciones climatológicas permiten la ejecución oportuna de las obras.
Componente Responsables: SEDESOL Dirección de Infraestructura Social Básica	C3 Obras de electrificación ejecutadas.	Nombre: Porcentaje de población en viviendas sin electricidad Definición: Mide el porcentaje de viviendas sin acceso a electricidad Método: Porcentaje de viviendas sin acceso a electricidad Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral		"Medición multidimensional de la pobreza", Zacatecas, 2018-2020, Anexo estadístico. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Zacatecas/Paginas/Pobreza_2020.aspx	Las condiciones climatológicas permiten la ejecución oportuna de las obras.
Actividad	C3 A1 Construcción de redes de electrificación.	Nombre: Porcentaje de obras de construcción de red de electrificación ejecutadas. Definición: Mide el porcentaje de avance de las obras de electrificación programadas. Método: (Obras de ampliación de red de		Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Infraestructura Social Básica.	Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno.
Actividad	C3 A2 Ampliación de redes de electrificación.	Nombre: Porcentaje de obras de ampliación de red de electrificación ejecutadas Definición: Mide el porcentaje de avance de las ampliaciones de electrificación programadas. Método: (Obras de ampliación de red de		Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Infraestructura Social Básica.	Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno
Actividad	C3 A3 Instalación de electrificación no convencional.	Nombre: Porcentaje de Viviendas con electrificación no convencional. Definición: Mide el porcentaje de avance de las obras de electrificación no convencionales. Método: (Número de obras de suministro y colocación de		Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Infraestructura Social Básica.	La normatividad y reglas de operación se mantienen

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - Tipo- Dimensión- Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
Componente Responsables: SEDESOL Dirección de Infraestructura Social Básica	C4 Comedores comunitarios entregados en condiciones de uso.	Nombre: Porcentaje de comedores comunitarios intervenidos con construcción, rehabilitación o equipamiento con área de influencia en Zonas Prioritarias. Definición: Mide el porcentaje de comedores comunitarios intervenidos en áreas de influencia de Zonas Prioritarias, respecto al total de comedores comunitarios intervenidos. Método: $(\text{Comedores comunitarios equipados} / \text{Comedores comunitarios programados a equipar}) * 100$ Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual	Reporte de programa trimestral formato E-03 de la Dirección de Infraestructura Social Básica.	Existe convenio de colaboración con los municipios para la intervención en comedores comunitarios.
Actividad	C4 A1 Construcción y/o equipamiento de comedores comunitarios.	Nombre: Porcentaje de comedores comunitarios equipados. Definición: Mide el porcentaje de avance en comedores comunitarios equipados respecto a los programados. Método: $(\text{Comedores comunitarios equipados} / \text{Comedores comunitarios programados a equipar}) * 100$ Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual	Reporte de programa trimestral formato E-03 de la Dirección de Infraestructura Social Básica *	Existe un convenio de colaboración con los municipios para el equipamiento de comedores comunitarios.
Componente Responsables: SEDESOL Dirección de Infraestructura Social Básica	C5 Obras de infraestructura social ejecutadas.	Nombre: Porcentaje de obras de urbanización ejecutadas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades con 2 grados de Rezago Social más altos. Definición: Mide el porcentaje de obras de urbanización ejecutadas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades con 2 grados de Rezago Social más altos con respecto a localidades con rezago social más altos. Método: $(\text{Obras de urbanización ejecutadas} / \text{Obras de urbanización programadas}) * 100$ Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Mensual	Reporte de programa trimestral formato E-03 de la Dirección de Infraestructura Social Básica.	La normatividad y reglas de operación se mantienen.
Actividad	C5 A1 Ejecución de obras de alumbrado público.	Nombre: Porcentaje de obras de alumbrado público ejecutadas. Definición: Mide el avance de las obras de alumbrado respecto a lo programado. Método: $(\text{Obras de alumbrado público ejecutadas} / \text{Obras de alumbrado público programadas}) * 100$	Reporte de programa trimestral formato E-03 de la Dirección de Infraestructura Social Básica.	Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los dos órdenes de gobierno.
Actividad	C5 A2 Ejecución de obras de guarniciones y banquetas.	Nombre: Porcentaje de obras de guarniciones y banquetas ejecutadas. Definición: Mide el avance de las obras de guarniciones y banquetas, respecto a lo programado. Método: $(\text{Obras de guarniciones y banquetas ejecutadas} / \text{Obras de guarniciones y banquetas programadas}) * 100$	Reporte de programa trimestral formato E-03 de la Dirección de Infraestructura Social Básica.	Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los dos órdenes de gobierno.
Actividad	C5 A3 Ejecución de obras de pavimentación de calles.	Nombre: Porcentaje de obras de pavimentación de calles ejecutadas. Definición: Mide el avance de las obras de pavimentación de calles respecto a lo programado. Método: $(\text{Obras de pavimentación de calles ejecutadas} / \text{Obras de pavimentación de calles programadas}) * 100$	Reporte de programa trimestral formato E-03 de la Dirección de Infraestructura Social Básica.	Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los dos órdenes de gobierno.
Actividad	C5 A4 Ejecución de obras de infraestructura básica para educación y salud.	Nombre: Porcentaje de obras de infraestructura básica para educación y salud. Definición: Mide el porcentaje de obras de infraestructura básica para educación y salud realizadas, respecto de las programadas. Método: $(\text{Obras ejecutadas para espacios educativos y de salud realizadas} / \text{Obras ejecutadas para espacios educativos y de salud programadas}) * 100$	Reporte de programa trimestral formato E-03 de la Dirección de Infraestructura Social Básica.	Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los dos órdenes de gobierno.

Nivel	Objetivos	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - Tipo - Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual			
Actividad	C5 A5 Ejecución de obras de pavimentación de caminos de acceso a comunidades	Nombre: Porcentaje de caminos de acceso a comunidades pavimentados Definición: Mide el porcentaje de obras de pavimentación realizadas, respecto de las programadas. Método: (Obras ejecutadas de pavimentación realizadas / Obras ejecutadas de pavimentación programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral		Reporte de programa trimestral formato Evi-03 de la Dirección de Infraestructura Social Básica.	Se logra una adecuada coordinación interinstitucional entre los dos órdenes de gobierno.
Componente Responsables: SEDESOL Dirección de Infraestructura Social Básica	C6 Calentadores solares entregados.	Nombre: Porcentaje de población que habita en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales, localidades de dos grados de rezago social más alto y pobreza extrema, apoyadas con calentadores solares. Definición: Mide el porcentaje de apoyos focalizados, con respecto a al total de apoyos entregados. Método: (Población en Zonas de Atención Prioritaria / Población total) * 100		*Formato de dispersión y asignación de apoyos disponible en la Dirección de Equipamiento Social. *	*Las administraciones municipales se interesan en colaborar para detectar la demanda. *
Actividad	C6 A1 Entrega de calentadores solares	Nombre: Porcentaje de calentadores solares entregados Definición: Mide el avance en la entrega de calentadores solares respecto a la programación. Método: (calentadores solares entregados / calentadores		*Reporte de programa trimestral formato Evi-03 de la Dirección de Equipamiento Social. *	*Las administraciones municipales se interesan en dotar de calentadores solares a la población. *
Actividad	C6 A2 Registro de beneficiarios en el Sistema de Padrón de Beneficiarios (SIPABE)	Nombre: Porcentaje de beneficiarios de calentadores solares registrados en el Sistema de Padrón de Beneficiarios Definición: Mide el avance en la captura de los beneficiarios en el Sistema de Padrón de Beneficiarios Método: (Número de beneficiarios de calentadores solares capturados en el Sistema de Padrón de Beneficiarios / Total de beneficiarios de calentadores solares) * 100		*Registro en el Sistema de Padrón de Beneficiarios del departamento de informática. *	La plataforma para captura funciona correctamente.

XI. MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

1. Monitoreo

Los ejecutores serán responsables del seguimiento directo de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable, conjuntamente con personal de las Coordinaciones Territoriales ubicadas en las diversas regiones del estado. Asimismo, la Dirección de Infraestructura Social para el Bienestar tiene la facultad para asignar personal de la propia Dirección para realizar visitas de seguimiento y de esta manera verificar los avances físicos y financieros de las acciones aprobadas.

La documentación original comprobatoria del gasto será conservada bajo su responsabilidad por el ejecutor, en los términos de la normatividad aplicable, remitiendo copia a la Instancia Normativa, en este caso, a la Secretaría de Desarrollo Social en la Dirección de Infraestructura Social Básica, para presentarla en el momento en que le sea requerida por los Órganos de Control competentes para tal efecto.

Cuando el Gobierno del Estado funja como ejecutor, será éste el responsable del resguardo de la documentación comprobatoria original debiendo presentarla en el momento en que le sea requerida por los Órganos de Control competentes para tal efecto.

La Secretaría de Desarrollo Social podrá solicitar al ejecutor y/o comités de obra la información o documentación que considere necesaria para la administración y seguimiento del programa. Una vez concluidas las acciones, el ejecutor procederá a realizar el proceso de entrega recepción de la obra, obteniendo las actas correspondientes y entregando copia de las mismas a la Secretaría de Desarrollo Social en la Dirección de Infraestructura Social Básica. Al acto de entrega recepción deberán asistir representantes de la Secretaría de la Función Pública y Secretaría de Desarrollo Social, además de las instancias involucradas en la ejecución de la obra.

2. Evaluación

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Infraestructura Social Básica elaborará en conjunto con la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social, un instrumento que refleje de manera mensual los avances físico-financieros de las obras y de esta manera determinar el desarrollo de las mismas. (El instrumento es para seguimiento) El área deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

Así mismo, el Comité Técnico de Seguimiento del Programa analizará y validará la aprobación para la incorporación de localidades o colonias o en su caso obras que no hayan sido consideradas o contempladas en las Reglas de Operación y lo No Previsto en las presentes Reglas de Operación y la evaluación de los avances en el cumplimiento de las metas con relación a los indicadores del programa.

3. Indicadores de Evaluación MIR

1. Porcentaje de población en viviendas sin acceso al agua.
2. Porcentaje de población en viviendas sin drenaje.
3. Porcentaje de población en viviendas sin electricidad
4. Porcentaje de comedores comunitarios intervenidos con construcción, rehabilitación o equipamiento con área de influencia en Zonas Prioritarias.
5. Porcentaje de obras de urbanización ejecutadas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades con 2 grados de Rezago Social más altos.
6. Porcentaje de población que habita en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales, localidades de dos grados de rezago social más alto y pobreza extrema, apoyadas con calentadores solares.

4. Contraloría Social

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

En caso de recursos FISE las instancias ejecutoras serán las responsables de su promoción y conformación.

5. Ejercicio de recursos

Será reportado de manera trimestral a la Coordinación Estatal de Planeación y en caso de ser recursos federalizados esta a su vez al Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social.

XII. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A) Participación Social (Recursos Federalizados)

1. Datos generales del mecanismo de Participación Social.

- a) **Institución que lo coordina.** La Instancia ejecutora y/o la misma Secretaría serán las instituciones responsables de la coordinación para la creación del mecanismo de Participación Social.
 - b) **Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo.** Las Áreas responsables de la Secretaría de Desarrollo Social serán el Programa de Infraestructura Social Básica y la Coordinación territorial correspondiente, por parte de la instancia ejecutora serán las áreas con las cuales se convenga, ya sean las de Desarrollo Social y/o Económico (cuando es con las Presidencias Municipales) y/o las Dependencias Estatales o Federales correspondientes.
 - c) **Nombre del mecanismo.** Al mecanismo de Participación Social se le denominará "*Acta Constitutiva de Comité*".
 - d) **Objetivo general del mecanismo.** Promover la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FISE a través de los Comités de Obra.
 - e) **Tema central a desarrollar por el mecanismo.** Involucrar a la población beneficiada en la toma de decisiones sobre la planeación y el seguimiento de las políticas públicas, para asegurar que las obras realizadas respondan a las necesidades de las localidades, así mismo, fortalecer los principios de transparencia y rendición de cuenta de los gobiernos, además de fomentar el trabajo coordinado y potenciar las acciones para el beneficio de las comunidades.
 - f) **Requisitos para acceder al mecanismo.**
 - Ser beneficiario directo de la obra o apoyo a ejecutar en su comunidad, colonia o calle.
 - Ser un participante electo de manera democrática por los demás beneficiarios.
 - g) **Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo.** Lineamientos del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social (FAIS) y Guía Operativa Para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
2. **Vigencia.** La vigencia del mecanismo de participación ciudadana es de carácter temporal, ya que comienza a partir de la integración del *Acta Constitutiva de Comité*, y después de la conclusión de la ejecución de los trabajos.
 3. **Tipo de participación.** El tipo de participación será de monitoreo.
 4. **Modalidad de la participación.** La modalidad de participación será presencial.
 5. **Forma o Figura de la participación.** La figura será el *Comité*.
 6. **Nivel de incidencia del mecanismo.** Vigilancia.
 7. **Cobertura Territorial del mecanismo.** AGEB.

8. **Convocatoria para participar en el mecanismo.** La convocatoria para acceder al *Comité* se dará a conocer en la reunión destinada para la firma del *Acta de aceptación de la comunidad*.
9. **Monitoreo y seguimiento.** De acuerdo a las visitas de seguimiento que realicen las Coordinaciones Regionales, el Programa de Infraestructura Social Básica y/o las Instancias Ejecutoras a las respectivas obras.
10. **Datos de contacto del responsable institucional del mecanismo.**
 - a) Gerardo
 - b) Robles
 - c) Mata
 - d) Subsecretario de Desarrollo Social y Atención a la Pobreza
 - e) Zacatecas
 - f) Z
a
c
a
t
e
c
a
 - g) Col. ciudad Gobierno
 - h) Circuito Cerro del Gato edificio B 3er. piso
 - i) s/n
 - j) s/n
 - k) 98160
 - l) 4921237058
 - m) 35291
 - n) gerardo.mata@zacatecas.gob.mx.com

B) Contraloría Social (Recursos Estatales)

1. **Datos generales del mecanismo de Contraloría Social.**
 - a) **Institución que lo coordina.** La Instancia ejecutora y/o la misma Secretaría serán las instituciones responsables de la coordinación para la creación del mecanismo de participación Social.
 - b) **Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo.** Si se trata de las Instancias ejecutoras, los responsables serán las áreas de desarrollo social y/o económico (en el caso de que los ejecutores sean los gobiernos municipales) y en el caso de que la Institución responsable sea la Secretaría, podrá ser a través de sus coordinaciones territoriales o el área de Infraestructura Social Básica.
 - c) **Nombre del mecanismo.** Al mecanismo de Participación ciudadana se le denominará "*Acta Constitutiva de Comité*".
 - d) **Objetivo general del mecanismo.** Realizar acciones de control, vigilancia y evaluación, de manera organizada, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

- e) **Tema central a desarrollar por el mecanismo.** Realizar visitas de vigilancia en el lugar de ejecución de las obras y/o acciones, revisar el padrón de beneficiarios, comprobar que los beneficios cumplan con la calidad, cantidad y tiempos de entrega establecidos por el mismo, celebrar reuniones con los beneficiarios para dar a conocer los avances de las acciones de contraloría social en la operación del Programa, presentar ante las instancias normativas y/o ejecutoras los reportes ciudadanos correspondientes y difundir a los beneficiarios toda la información que se reciba.
- f) **Requisitos para acceder al mecanismo.**
- Ser beneficiario directo de la obra o apoyo a ejecutar en su comunidad, colonia o calle.
 - Ser un participante electo de manera democrática por los demás beneficiarios.
- g) **Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo.** Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas y Municipios y la Guía Operativa de Contraloría Social del Programa de Infraestructura Social Básica.
2. **Vigencia.** La vigencia del mecanismo de participación ciudadana es de carácter temporal, ya que comienza a partir de la integración del *Acta Constitutiva de Comité*, y después de la conclusión de la ejecución de los trabajos.
3. **Tipo de participación.** El tipo de participación será de monitoreo.
4. **Modalidad de la participación.** La modalidad de participación será presencial.
5. **Forma o Figura de la Participación.** La figura será de *Contraloría Social*.
6. **Nivel de incidencia del mecanismo.** Vigilancia.
7. **Cobertura Territorial del mecanismo.** AGEB.
8. **Convocatoria para participar en el mecanismo.** La convocatoria para acceder a la *Contraloría Social* se dará a conocer en la reunión destinada para la firma del *Acta de aceptación de la comunidad*.
9. **Monitoreo y seguimiento.** De acuerdo a las visitas de seguimiento que realicen las Coordinaciones Regionales, el Programa de Infraestructura Social Básica y/o las Instancias Ejecutoras a las respectivas obras.
10. **Datos de contacto del responsable institucional del mecanismo.**
- a) Gerardo
 - b) Robles
 - c) Mata
 - d) Subsecretario de Desarrollo Social y Atención a la Pobreza
 - e) Zacatecas
 - f) Z
a
c
a
t
e
c

- a
- g) Col. ciudad Gobierno
- h) Circuito Cerro del Gato edificio B 3er. piso
- i) s/n
- j) s/n
- k) 98160
- l) 4921237058
- m) 35291
- n) gerardo.robles@zacatecas.gob.mx.com

XIII. INSTANCIAS PARTICIPANTES

1. Instancia Ejecutora

Las Dependencias del Gobierno del Estado o entidades federales, Los Ayuntamientos.

2. Instancia Normativa

De acuerdo a la fuente del recurso asignado al Programa si es de origen federal, la instancia normativa queda a cargo de la Secretaría de Bienestar. Y en el caso de origen estatal será la Secretaría de Desarrollo Social.

A nivel Estatal, el Comité Técnico de Seguimiento FAIS será la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación y para resolver los casos no previstos en las mismas.

3. Instancia de Control y Vigilancia

En el caso de recursos federalizados la instancia facultada para el control y vigilancia del Programa, quedarán a cargo de la Auditoría Superior de la Federación. Y en el caso de Recursos Estatales, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Gobierno del Estado, serán las instancias responsables para el control y vigilancia del Programa.

4. Instancia de apoyo operativo

La Secretaría de Desarrollo Social establecerá los mecanismos de coordinación necesaria para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal y/o estatal.

Por tal motivo el apoyo operativo quedará a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Atención a la Pobreza a través de las Coordinaciones Regionales a Iniciando desde el momento de la puesta en marcha de los trabajos hasta el término de los mismos.

XIV. TRANSPARENCIA

a) Publicación de las Reglas de Operación

Las Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial, además, de conformidad con la Ley General y Estatal de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), en el Portal de Transparencia de Gobierno del Estado (<http://transparencia.zacatecas.gob.mx/>) y en la página institucional de la dependencia (<http://www.sedesol.zacatecas.gob.mx>).

b) Difusión

Las convocatorias del programa serán publicadas en la página de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social (<http://sedesol.zacatecas.gob.mx/>) para la consulta de criterios, requisitos, restricciones de elegibilidad y vigencia de las mismas. El enlace de las convocatorias se compartirá a través de las redes sociales oficiales de la Dependencia, para una mayor difusión. Además, las convocatorias se darán a conocer a la población a través de las coordinaciones regionales de la dependencia y de su publicación en medios impresos.

El área responsable de la difusión será la Dirección de Comunicación y la Dirección encargada del programa.

c) Unidades de Transparencia

Para solicitud de información, la Unidad de Transparencia de la Dependencia se encuentra ubicada en el 5° piso del Edificio B del Complejo de Ciudad Administrativa, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, Zacatecas, Zac.; correo electrónico transparencia.sedesol@zacatecas.gob.mx, teléfono 491 5000, extensión 35200; o bien, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

d) Padrón de beneficiarios

Una vez otorgado el beneficio se procederá a su integración en el Padrón de Beneficiarios de la Dependencia, cuya captura en el SIPABE será permanente y estará bajo la responsabilidad de la Dirección encargada del programa y, de forma periódica se informará la realización de traspaso de datos y actualización de las plataformas Estatales y Nacionales de Acceso a la Información Pública. La Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento conciliará el padrón con los avances programáticos y entregará un reporte trimestral a la Unidad de transparencia y a la Coordinación Estatal de Planeación para la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado (SIPAB), para cumplir con las Obligaciones en esta materia.

XV. QUEJAS Y DENUNCIAS

a) Procedimiento para interponer queja o denuncia

Las quejas y denuncias derivadas de la operación del programa deberán ser presentadas por los beneficiarios, por escrito, en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social o a través de los medios que se señalan en el inciso c) de este apartado. Dicho escrito deberá contener como mínimo:

- ¿Qué sucedió?
- ¿Cuándo sucedió?
- ¿Dónde sucedió?

b) Área responsable de atención de quejas y denuncias

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, que para tal efecto se encuentra ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", cuarto piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

- c) *"Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana."*

- Red estatal de buzones:
- Sistema electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
- Correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

d) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución

Los plazos de resolución serán determinados según los procedimientos del Órgano Interno deControl.

XVI. TRANSITORIOS Y RÚBRICA DEL FUNCIONARIO FACULTADO

ÚNICO. – La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como los temas no contemplados en las mismas serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., a los 22 (veintidos) días del mes de enero del año dos mil veintidós .

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.- CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA RIVERA. Rúbrica.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA

EJERCICIO: 2022
MODALIDAD DE INVERSIÓN: FISE

I. PED:

EJE: 2. Política Social.
PRINCIPIO: 2.2. Bienestar para todos.
RECTOR: 2.2.3. Infraestructura básica para combatir el rezago social.
PÚBLICA: 1101. Dirección de Infraestructura Social Básica.
PROYECTO: 1101. Dirección de Infraestructura Social Básica.

II.- UBICACIÓN:

CLAVE GEOESTADÍSTICA	NOMBRE
REGIÓN	_____
ESTADO	_____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	_____
LOCALIDAD	_____

TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO
(Ver norma técnica de domicilios geográficos) _____

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO _____

AGEB (Zona de Atención Prioritaria) _____

TIPO DE VIALIDAD _____

NOMBRE DE LA VIALIDAD _____ NUM. EXT: _____ INT: _____

ENTRE VIALIDADES: _____

VIALIDAD POSTERIOR: _____

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

GRADO DE MARGINACIÓN MUY ALTO () ALTO () MEDIO () BAJO () MUY BAJO () N/A ()

TIPO DE LOCALIDAD URBANA () RURAL ()

LATITUD Y/O X LONGITUD Y/O Y

COORDENADAS GEOGRÁFICAS Y/O UTM _____



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

III.- IDENTIFICACION

CLAVE MIDS FISE/FISM: _____

	CLAVE	NOMBRE
PROGRAMA	_____	_____
SUBPROGRAMA	_____	_____

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

TIPO DE OBRA NUEVA () AMPLIACIÓN () REHABILITACIÓN () PROCESO ()

MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATO () ADMINISTRACIÓN DIRECTA ()

INSTANCIA EJECUTORA _____

IV.- INVERSIÓN

CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	FISE	MUNICIPAL	DIRECTA	CREDITO	OTROS
INVERSIÓN APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2022							

V.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS DEL PROYECTO		

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
BENEFICIARIOS DIRECTOS			
BENEFICIARIOS INDIRECTOS			
HOGARES BENEFICIADOS			

VI.- PERIODO DE EJECUCION

DIAS NATURALES: _____

FECHA DE: _____ **TERMINO:** _____

ELABORÓ

Vo. Bo.

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

PRESUPUESTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA				
NOMBRE DEL PROYECTO:				
CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	PRECIO UNITARIO (PESOS)	IMPORTE (PESOS)
PRELIMINARES				
NOTA: TODOS LOS PRECIOS YA INCLUYEN I.V.A				
				TOTAL \$ -



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

CALENDARIO FÍSICO-FINANCIERO

CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA			
FECHA DE:	INICIO:	00/01/1900	TERMINO: 00/01/1900

PROGRAMADO TODO EL AÑO			
FÍSICO:	100%	FINANCIERO:	100%
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		MONTO (PESOS)
0.00	0.00		\$0.00

MES	FÍSICO CANTIDAD %	FINANCIERO (PESOS)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
TOTAL:		\$0.00



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA
NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION.

COMPROMETIENDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA
NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES.

TÍTULO, NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
CARGO

TÍTULO, NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
CARGO

LUGAR: _____ ZACATECAS, ZAC. _____ FECHA: _____

INFORMACION ADICIONAL: _____



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

ACTA DE ACEPTACION DE LA COMUNIDAD

FECHA:

LA COLONIA:

MUNICIPIO DE:

DECLARA QUE HA SIDO DE

SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACIÓN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO:

[Redacted area]

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

[Redacted area]

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO.

ASÍ MISMO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LOS
BENEFICIARIOS

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA
ENTIDAD EJECUTORA O DESARROLLO SOCIAL

AVISO DE PRIVACIDAD: La Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio de este formulario y los documentos que usted proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

**ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA**

LOS BENEFICIARIOS DE LA(S) LOCALIDAD(ES): _____
 DEL MUNICIPIO: _____, DEL ESTADO DE ZACATECAS,
 SIENDO LAS: _____ HORAS DEL DÍA _____ REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA
 _____, ESTANDO PRESENTES LOS REPRESENTANTES
 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ESTATAL Y DEL MUNICIPIO. ASÍ COMO LOS SOLICITANTES DE LA
 OBRA DENOMINADA:

_____ BENEFICIANDO A _____ VIVIENDAS CON UN TOTAL DE : _____

CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR EL COMITÉ DE OBRA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
 BÁSICA Y COOPERAR ACTIVAMENTE EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

UNA VEZ APROBADAS LAS PROPUESTAS SE SOMETIÓ A VOTACIÓN PARA NOMBRAR A DICHO COMITÉ Y
 RESULTARON ELECTAS LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESIDENTE: _____
 SECRETARIO: _____
 TESORERO: _____
 VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA: _____

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE A DAR POR CONCLUIDA LA REUNIÓN SIENDO
 LAS _____ HORAS DEL MISMO DÍA QUE LLEVA LA PRESENTE ACTA POR FECHA, FIRMANDO DE
 CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMITÉ DE OBRA

_____	_____
PRESIDENTE	SECRETARIO
_____	_____
TESORERO	VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA
_____	_____
SEDESOL ESTATAL	MUNICIPIO

AVISO DE PRIVACIDAD: La Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio de este formulario y los documentos que usted proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

REGISTRO DE ASISTENCIA

ASAMBLEA PARA LA TOMA DE DECISIONES, LECTURA DE ACTAS Y FIRMA DE ACUERDOS EN RELACIÓN AL
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA.

FECHA: _____

LOCALIDAD: _____

MUNICIPIO: _____

No	NOMBRE	FIRMA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

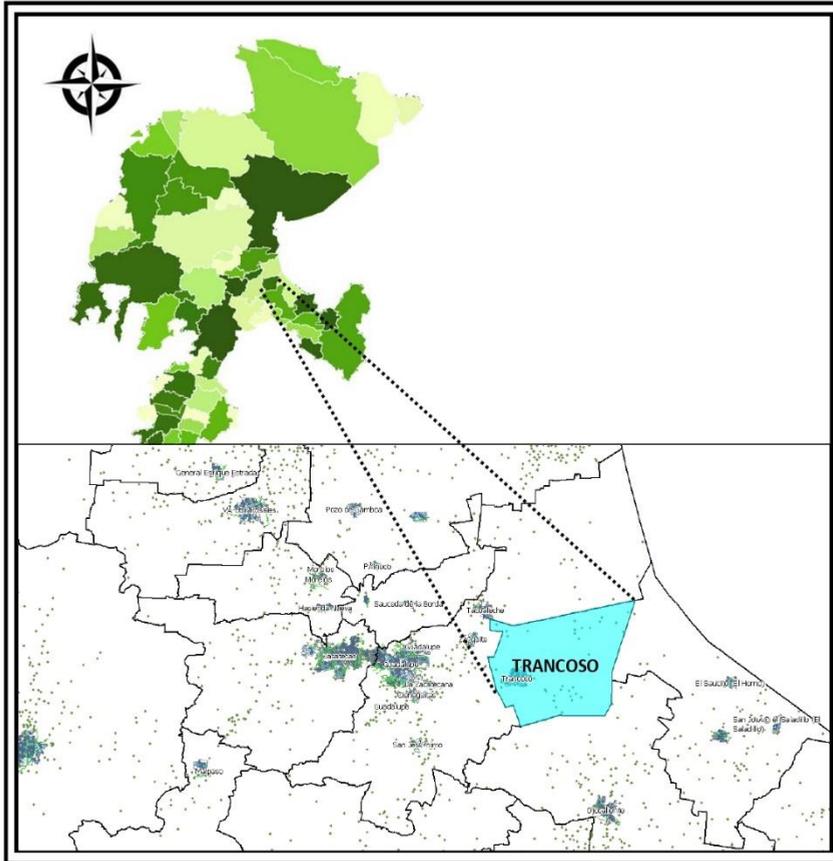
AVISO DE PRIVACIDAD: La Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio de este formulario y los documentos que usted proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

MACROLOCALIZACIÓN MUNICIPIO TRANCOSO, ZACATECAS, LOCALIDAD TRANCOSO.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS



- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO SELECCIONADO
- LOCALIDADES



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

FUENTE: ELABORADO POR DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CON BASE EN, CARTOGRAFÍA AGEB 2010, INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, MÉXICO, MÉXICO, 2010.



- LÍMITE MUNICIPAL
- MUNICIPIO SELECCIONADO
- LOCALIDADES





SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

LOGOTIPO DE LA ENTIDAD EJECUTORA

PLANO DEL PROYECTO DE OBRA	
NOMBRE DEL PROYECTO:	
PLANO COMPLETO DEL PROYECTO DE LA OBRA	



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

LOGOTIPO DEL AYUNTAMIEN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA

No. DE CONTRATO:

CONTRATISTA:

R. F. C.

En la localidad de _____ del municipio de _____ del Estado de Zacatecas, siendo las ____ horas del día __ de _____ del año 20 ____ estando reunidos en el lugar de los trabajos de la obra denominada:

"NOMBRE DE LA OBRA"

los representantes de las entidades estatales, municipales y comité de obra, con el objeto de verificar la terminación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y **la entrega formal de la obra** por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64, Párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 166 de su reglamento.

Figuras que intervienen en el acto:

Por parte del contratista:

Contratista o Representante legal:

Por parte de la Entidad Ejecutora:

Nombre y Firma

Por parte del Municipio:

Nombre y Firma

Por parte de la Secretaría de Desarrollo:

Nombre y Firma

Por parte del Comité de obra:

Presidente del comité:



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

LOGOTIPO DEL AYUNTAMIENT

Los representantes estatales, municipales y comité de obra, **reciben satisfactoriamente** los trabajos realizados consistentes en:

En la o las localidades de _____

Modalidad de contratación: _____

Importe del contrato (I. V. A. incluido): _____ Con letra: _____

Fianza de Anticipo: _____ Con letra: _____

Fianza de Cumplimiento: _____ Con letra: _____

Fianza de Vicios ocultos _____ Con letra: _____

Periodo de ejecución de la obra de acuerdo a contrato:

FECHA: INICIO: _____ TERMINO: _____

Periodo real de ejecución de la obra:

FECHA: INICIO: _____ TERMINO: _____

Número de Convenio Modificatorio: _____

Causa(s) de la modificación: _____

Importe final autorizado: \$ _____ Con letra: _____

De acuerdo con lo indicado en el contrato de referencia y sus documentos complementarios, el importe ejercido se realizó de la siguiente manera:

No. De estimación	Periodo de ejecución	Importe con I. V. A.	Importe con letra	Observaciones
Anticipo				
Estimación 1				
Estimación 2				
Finiquito				
Importe total de estimaciones				

Inversión ejercida:



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

LOGOTIPO DEL AYUNTAMIENTO

ANO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL

El contratista declara que los bienes ocupados son nuevos y de la calidad solicitada por la **Entidad ejecutora**.

El contratista _____ y la **Entidad Ejecutora** declaran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados, se hace constar de que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra.

Una vez recorrido e inspeccionado el sitio de la obra, por los representantes de las entidades federales, estatales, municipales, comunitarias (en su caso) y contratista. Habiendo verificado de que la obra se encuentra terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones técnicas y del proyecto de inversión ejercido, está en condiciones de ser recibida.

Esta acta no exime al contratista de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de doce meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al Artículo 66 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para la federación, estado o el municipio por concepto de defectos y vicios ocultos. para lo cual exhibirá la póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

Leída la presente por las partes y enteradas en su contenido alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen:

Firmas de quien entrega:

Nombre

Firma

Contratista o Representante legal

Firmas de quien recibe:

Nombre

Firma

Por la Entidad Ejecutora

Nombre

Firma

Por la Presidencia Municipal

Nombre

Firma

Por la Secretaría de Desarrollo

Nombre

Firma

Por el Comité



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

**CEDULA TÉCNICA DE VALIDACIÓN
FORMATO C-02**

FECHA: _____

PROGRAMA:	EQUIPAMIENTO SOCIAL	ACCIÓN:	CALENTADORES SOLARES
DATOS DEL SOLICITANTE (CAMPOS OBLIGATORIOS)			
NOMBRE COMPLETO			
CALLE		Núm. Ext. _____	Núm. Int. _____
COLONIA			
MUNICIPIO			
LOCALIDAD		C.P.	
TELEFONOS			
CURP			

DATOS DEL SITIO (CAMPOS OBLIGATORIOS EN DECIMALES) Aplicación NoteCam Lite-foto con notas			
LATITUD		LONGITUD	
REFERENCIA DE LA UBICACION			

CARACTERÍSTICA DE LA VIVIENDA CAMPO OBLIGATORIO			
ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA:	<input type="checkbox"/> BUENO	<input type="checkbox"/> REGULAR	<input type="checkbox"/> MALO
CUENTA CON :	<input type="checkbox"/> TINACO	<input type="checkbox"/> BOILER DE GAS	<input type="checkbox"/> TECHO FIRME
CUENTA CON EL SERVICIO:	<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/> DRENAJE	<input type="checkbox"/> BASE ELEVADA P/TINACO 110 cm
LA VIVIENDA SE ENCUENTRA:	<input type="checkbox"/> CON BAÑO	<input type="checkbox"/> SIN BAÑO	

STATUS CAMPO OBLIGATORIO	
<input type="checkbox"/> APROBADO	<input type="checkbox"/> CANCELADO
OBSERVACIONES	

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
VALIDÓ POR LA INSTANCIA EJECUTORA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
VALIDÓ POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Nota: Debe contener tres fotografías impresas en una sola hoja:

1. Fotografía de fachada georreferenciada con nombre del beneficiario.
2. Fotografía de Tinaco georreferenciada con nombre del beneficiario.
3. Fotografía de lugar de instalación georreferenciada con nombre del beneficiario.



FORMULARIO BÁSICO PARA APOYOS SOCIALES
Dirección de Infraestructura Social Básica
Programa Infraestructura Social para el Bienestar

Fecha _____

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas**, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., es **responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio de este formulario y los documentos que usted proporcione**, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.

Para mayor información consulte nuestra página de internet <http://sedesol.zacatecas.gob.mx/>, en la que encontrará nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección que está recabando sus datos personales, o solicite ver la versión impresa que se encuentra a su disposición en el área respectiva.

1. Datos Generales del Beneficiario:

CURP		Nombre(s)	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Fecha Nacimiento		Estado de Nacimiento	
Estado Civil	<input type="checkbox"/> Unión libre <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Separado(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a)		
Sexo	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		



2. Georeferenciación

Municipio					Localidad				
Catálogo Tipo de Asentamiento (marca la que corresponda)									
<input type="checkbox"/> Unidad habitacional	<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Barrio	<input type="checkbox"/> Ciudad	<input type="checkbox"/> Colonia					
<input type="checkbox"/> Conjunto habitacional	<input type="checkbox"/> Condominio	<input type="checkbox"/> Hacienda	<input type="checkbox"/> Ejido	<input type="checkbox"/> Privada					
<input type="checkbox"/> Parque industrial	<input type="checkbox"/> Villa	<input type="checkbox"/> Prolongación	<input type="checkbox"/> Pueblo	<input type="checkbox"/> Rancho					
<input type="checkbox"/> Fraccionamiento	<input type="checkbox"/> Ranchería	<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Rinconada	<input type="checkbox"/> Ninguno					
Nombre Asentamiento						Código Postal			
Catálogo tipo de vialidades									
<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Andador	<input type="checkbox"/> Avenida	<input type="checkbox"/> Boulevard	<input type="checkbox"/> Calle					
<input type="checkbox"/> Callejón	<input type="checkbox"/> Calzada	<input type="checkbox"/> Cerrada	<input type="checkbox"/> Circuito	<input type="checkbox"/> Corredor					
<input type="checkbox"/> Periférico	<input type="checkbox"/> Privada	<input type="checkbox"/> Prolongación	<input type="checkbox"/> Viaducto	<input type="checkbox"/> Vereda					
<input type="checkbox"/> Carretera	<input type="checkbox"/> Brecha	<input type="checkbox"/> Camino	<input type="checkbox"/> Terracería	<input type="checkbox"/> Ninguno					
Nombre de Vialidad									
Núm. Exterior						Núm. Interior			
Referencias									
R1 (lateral izquierda)						Tipo Vialidad R1			
R2 (lateral derecha)						Tipo Vialidad R2			
R3 (vialidad posterior)						Tipo Vialidad R3			
Teléfono de contacto									

}



3. Estudio Socioeconómico

Jefe(a) de familia	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Integrantes de familia (número)	()	
Ocupación	<input type="checkbox"/> Hogar	<input type="checkbox"/> Comerciante	<input type="checkbox"/> Profesiones varias	<input type="checkbox"/> Desempleado	
	<input type="checkbox"/> Jubilado/Pensionado	<input type="checkbox"/> Empleado	<input type="checkbox"/> Estudiante	<input type="checkbox"/> Obrero	
	<input type="checkbox"/> Diversos	<input type="checkbox"/> Campo	<input type="checkbox"/> Oficios varios		
Ingreso Mensual	\$	Número de Dependientes Económicos			
Vivienda	<input type="checkbox"/> Propia	<input type="checkbox"/> Rentada	<input type="checkbox"/> Prestada		
Número de habitantes en la vivienda	()				
Servicios Básicos de la Vivienda					
Electricidad	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Agua potable	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Drenaje	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Gas	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Teléfono	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Internet	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Escolaridad	<input type="checkbox"/> Ninguno	<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/> Preparatoria	
	<input type="checkbox"/> Carrera técnica	<input type="checkbox"/> Licenciatura	<input type="checkbox"/> Posgrado		
Seguridad Social	<input type="checkbox"/> Ninguno	<input type="checkbox"/> IMSS	<input type="checkbox"/> ISSSTE		
	<input type="checkbox"/> INSABI	<input type="checkbox"/> PEMEX	<input type="checkbox"/> Otro		
Discapacidad	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Limitación mental	<input type="checkbox"/> Dificultad para ver	<input type="checkbox"/> Dificultad para oír	
	<input type="checkbox"/> Dificultad para hablar o comunicarse	<input type="checkbox"/> Dificultad para caminar o moverse	<input type="checkbox"/> Dificultad para atender el cuidado personal	<input type="checkbox"/> Dificultad para aprender	
Grupo vulnerable	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Madre soltera <input type="checkbox"/> Persona enviada por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas de Violencia en el Estado <input type="checkbox"/> Usuaría del Centro de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia <input type="checkbox"/> Migrante (Deportado o Repatriado) <input type="checkbox"/> Adulto mayor <input type="checkbox"/> Persona con alguna discapacidad <input type="checkbox"/> Jefa de familia <input type="checkbox"/> Persona que pertenezca o se asuma con una identidad étnica con basa en su cultura				

4. Enseres



Marca los enseres con los que cuenta la vivienda							
Refrigerador	<input type="checkbox"/>	Lavadora	<input type="checkbox"/>	Estufa con horno	<input type="checkbox"/>	Estufa sin horno	<input type="checkbox"/>
Tinaco	<input type="checkbox"/>	Calentador solar	<input type="checkbox"/>	Estufa de leña	<input type="checkbox"/>	Lámparas LED	Cuantas <input type="text"/>
Marca únicamente el enser para el cual solicitas el apoyo							
Refrigerador	<input type="checkbox"/>	Lavadora	<input type="checkbox"/>	Estufa con horno	<input type="checkbox"/>	Estufa sin horno	<input type="checkbox"/>
Tinaco	<input type="checkbox"/>	Calentador solar	<input type="checkbox"/>	Estufa de leña	<input type="checkbox"/>	Lámparas LED	<input type="checkbox"/>

Autorizo el tratamiento de mis datos personales sensibles y/o biométricos recabados por la Secretaría de Desarrollo Social, única y exclusivamente, para la finalidad establecida en el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección que recaba mis datos.

 Firma de conformidad



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
ESTADO DE ZACATECAS

2022

ACTA DE ENTREGA CALENTADOR SOLAR AL BENEFICIARIO

No. ____

FECHA:

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Desarrollo Social en convenio con La Instancia Ejecutora, hace entrega de lo siguiente:

- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADOR DE TIPO BAJA PRESION DE 150 LTS DE CAPACIDAD NOMINAL, DE ACERO INOXIDABLE, ALTURA EN TANQUE DE 110 CM , 12 TUBOS Y BARRAS DE MAGNESIO

Municipio:	
Localidad:	
Domicilio:	

A NOMBRE DE: _____
Nombre completo

Al hacer entrega del apoyo en buenas condiciones, se hace del conocimiento que a partir de este momento el beneficiario es el responsable del buen uso y mantenimiento correspondiente.

OBSERVACIONES:

RECIBE FÍSICAMENTE
DE CONFORMIDAD

ENTREGA

NOMBRE COMPLETO
Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DEL CONTRATISTA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
INSTANCIA EJECUTORA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN A LA POBREZA

Carlos Alberto Zúñiga Rivera, en mi carácter de Secretario de Desarrollo Social, personalidad que acredito el nombramiento expedido en mi favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, de fecha 12 de septiembre del 2021; con fundamento en lo establecido por los artículos 84, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 4, 10, 16, 21, 24 fracción I, 25 fracción X y 35 fracciones I, II, IV, VIII, IX, XI, XII, XVIII, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; así como las disposiciones previstas en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas y aquellas aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; todos los ordenamientos anteriores del Estado de Zacatecas, y

CONSIDERANDO

El Gobernador del Estado de Zacatecas se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública, las cuales deberán refrendar los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones que sean de su competencia; los titulares de las dependencias serán responsables de las órdenes y providencias que autoricen con su firma.

La Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, encargada de formular la política de desarrollo social para el Estado y el Programa Estatal de Desarrollo Social, mismos que buscarán erradicar la vulnerabilidad, pobreza o marginación de toda persona o grupo social del Estado de Zacatecas, así como vigilar el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en el ámbito de su competencia.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en el Eje Rector "Bienestar para Todos" en su Política Pública "Educación para una sociedad igualitaria y con identidad" busca garantizar el derecho a la educación como un factor indispensable para el ejercicio de la libertad, la igualdad, la convivencia armónica de la sociedad y el amor a la patria y para lograr dicho objetivo se requiere transformar el sistema educativo del estado ampliando la cobertura de los programas para becas y apoyos para la educación, dignificar la infraestructura educativa para mejorar el sentido de la pertenencia y el bienestar de la comunidad escolar; así como de impulsar el fortalecimiento de las instituciones y diseñar e implementar programas que atiendan las desigualdades generadas por la pandemia en materia de conectividad y disminuir los niveles de exclusión.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, establece la partida presupuestal destinada a la operación de los programas de la Secretaría Desarrollo Social y señala que los programas estatales deberán publicar las correspondientes reglas de operación.

Las Reglas de Operación tienen por objeto regular y transparentar el uso de los recursos públicos, así como hacer más eficiente la operación de los Programas Sociales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y, con la finalidad de fomentar la organización y participación ciudadana en el desarrollo de programas sociales, así como de promover acciones de concertación con particulares, organizaciones, instituciones y representantes de los sectores social, académico y privado en materia de desarrollo social; tengo a bien expedirlas siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: APOYOS EDUCATIVOS PARA EL BIENESTAR

Al tenor de la siguiente:

III. JUSTIFICACIÓN

En las zonas más dispersas del Estado de Zacatecas se agudiza la posibilidad del abandono de la escuela por falta de recursos para insumos escolares. Fenómeno que se agrava en las familias en pobreza, que en el estado representa el 45.8% de la población (CONEVAL 2020), por lo que los gastos a inicios de año escolar representan un importante porcentaje del ingreso de los padres de familia de hijos que cursan el nivel básico.

El programa de Apoyos Educativos para el Bienestar no tiene propiamente un indicador en el CONEVAL, sin embargo, establece indicadores complementarios por dimensiones de la carencia social, donde se contempla la asistencia escolar como indicador, el Programa se puede medir con un impacto social, en el rubro de Pobreza.

Así mismo el programa, apoya directamente a la economía familiar, contribuye al fortalecimiento de la seguridad individual del estudiante, disminuir las diferencias sociales y fomentar el valor del respeto a la personalidad individual del menor.

El otorgamiento gratuito de Apoyos Educativos para el Bienestar apoyara a gran parte de los zacatecanos con alumnos en educación básica que se encuentran en comunidades de alta y muy alta marginación, localidades de alto y muy alto rezago social, zonas de atención prioritarias y/o que se encuentran en pobreza extrema, debido a ello es un instrumento que contribuye a abatir la deserción escolar por falta de recursos económicos, a reducir el problema social de la discriminación, buscando que los alumnos de educación básica ejerzan el derecho a la educación como un factor indispensable para el ejercicio de la libertad, la equidad, la convivencia armónica de la sociedad y el amor a la patria.

En 2021, el Estado de Zacatecas presenta una tasa neta de matriculación en el que en nivel primaria se tiene un 97.8%, donde 94,898 son hombres y 93,040 son mujeres, dando un total de 187,938. A nivel secundaria es del 85.3%, habiendo 43,226 hombres y 42,053 mujeres con un total de 85,279. El número de alumnos inscritos actualmente en el Nivel Básico es 273,217 en el estado.

Las tasas de abandono escolar, en el ciclo 2020-2021 en educación primaria se encuentra en el 0.1% de abandono escolar, mientras que a nivel secundaria comienzan a dispararse con un 2.6% de abandono escolar.

Para el ciclo escolar 2020-2021 la eficiencia terminal en educación básica para el estado de Zacatecas es el siguiente, a nivel primaria el 97.5% y en secundaria el 87.0% de los alumnos concluyen oportunamente un nivel educativo.

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actividad o proyecto: el elemento de la clave programática que agrupa al conjunto de operaciones que realizan las unidades responsables de una institución para dar cumplimiento a sus metas y objetivos. Un conjunto de actividades o proyectos integran un programa.

Beneficiarios: Grupos sociales o personas que derivan de la población objetivo, que cumple con los requisitos y recibe los bienes o servicios del Programa.

Cobertura territorial: Es la determinación del espacio geográfico en función de características previamente definidas y en las que se da la intervención gubernamental.

CURP: Clave Única de Registro Poblacional.

Evaluación: Es el proceso de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de las políticas públicas y programas de desarrollo del gobierno estatal; así como la generación de recomendaciones de mejora.

Indicador: La expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad, a través del establecimiento de una relación entre variables. Esta relación, comparada con periodos anteriores, productos similares o una meta o un compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo. Son insumos necesarios para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de la gestión y el desempeño.

Intervención Gubernamental: El proceso de planeación, programación y ejecución de acciones de la administración pública que atiende problemas, necesidades u oportunidades que afectan directa o indirectamente a la sociedad y son considerados de interés público, y que cuenta con asignación presupuestal. Una intervención pública puede ser una actividad o proyecto, un programa, un programa presupuestario o un conjunto de programas presupuestarios.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de una intervención pública y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del problema.

Monitoreo: proceso continuo a través del cual se obtiene información de forma regular sobre los avances y el cumplimiento de las metas y objetivos realizados.

Padrón Único de Beneficiarios: Base de datos ordenada y sistematizada de los beneficiarios y apoyos o servicios que se otorgan a través de los programas estatales.

Programa Estatal: Instrumento administrativo de las dependencias y entidades de la administración pública estatal para proporcionar bienes y servicios específicos del ámbito gubernamental y la consecución de metas y objetivos previamente establecidos, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo.

Reglas de Operación: Las reglas de operación son el conjunto de normas, criterios y mecanismos operativos y de transparencia de cada programa estatal para su instrumentación. Tienen una periodicidad anual que se ajusta al ejercicio fiscal para el cual se elaboran.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

Alumnos: Es aquel sujeto mujer y hombre que tiene como ocupación principal la actividad de estudiar en nivel básico, percibiendo tal actividad desde el ámbito académico.

V. ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS

1. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

- Principio Rector: 2 Bienestar para todos.
Política Pública: 2.1 Educación para una sociedad igualitaria y con identidad.

2. Programa General Prospectivo Zacatecas 2033

- Estrategia de Intervención: Sociedad con Identidad y Conocimiento: Cultura y Educación para el fortalecimiento colectivo de lo público.
Componente Estratégico: Garantizar la matriculación de todos los niños y niñas desde el nivel básico hasta la conclusión de estudios de nivel medio superior.

3. Derechos Humanos

- 12. Derecho a la educación.
- 22. Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

4. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- Objetivo 4. Educación de calidad.

VI. OBJETIVOS

Objetivo General:

Otorgar apoyos que generen igualdad de condiciones disminuyendo el rezago educativo y el gasto familiar por condiciones de pobreza en alumnos de escuelas públicas, con apoyos en especie y/o económicos para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para los alumnos de nivel básico.

Objetivos Específicos:

a) Vertiente Apoyo Educativo en Especie

OE1. Dotar mediante un apoyo en especie de paquetes escolares, a alumnos inscritos en primaria o secundaria pública en zonas prioritariamente rurales del Estado de Zacatecas.

OE2 Mejorar las condiciones de adaptación al entorno educativo, cultural y social del alumnado de bajos recursos y/o en situación de vulnerabilidad de Educación Básica.

b) Vertiente Apoyo Educativo Económico

OE1. Entregar apoyos económicos bimestrales a alumnos inscritos en primaria o secundaria públicos en zonas preferentemente urbanas del Estado de Zacatecas.

OE2. Mejorar las condiciones de adaptabilidad al entorno educativo, cultural y social de los alumnos de bajos recursos y/o en situación de vulnerabilidad.

VII. ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”.

En las 1,726 escuelas de nivel primaria y 1,113 de nivel secundaria.

1. **Cobertura territorial:**

La cobertura es de carácter Estatal que comprende los 58 Municipios del estado de Zacatecas.

2. **Población potencial:**

a) Vertiente Educativo en Especie

Población en edad escolar de primaria y secundaria públicas esencialmente rurales del Estado de Zacatecas.

b) Vertiente Apoyo Económico

Población en edad escolar de primaria y secundaria públicas en su mayoría urbanas del Estado de Zacatecas.

3. **Población objetivo:**

a) Vertiente Apoyo Educativo en Especie

Los alumnos de educación básica en escuelas públicas que se encuentren debidamente matriculados e ingresados en la base de sistema de control escolar de la Secretaría de Educación en el ciclo 2021-2022 y 2022-2023, dentro del territorio Zacatecano.

b) Vertiente Apoyo Educativo Económico

Los alumnos que se encuentren debidamente matriculados e ingresados en la base de sistema de control escolar de la Secretaría de Educación en los ciclos 2021-2022 y 2022-2023, en niveles de primaria y secundaria pública del Estado de Zacatecas.

VIII. BENEFICIARIOS

1. Criterios de elegibilidad

a) Vertiente Apoyo Educativo en Especie

Los alumnos que se encuentren debidamente inscritos en escuelas primarias y secundarias públicas e ingresados en la Base del Sistema de Control Escolar de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas.

b) Vertiente Apoyo Educativo Económico

Los alumnos que se encuentren debidamente inscritos en escuelas primarias y secundarias públicas e ingresados en la Base del Sistema de Control Escolar de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas.

2. Requisitos de elegibilidad

a) Vertiente Apoyo Educativo en Especie

Debidamente inscritos en escuelas de nivel primaria y secundaria pública eminentemente rurales del estado de zacatecas.

El Centro Educativo a través del director y el representante de la Asociación de Padres de Familia, firmarán la recepción de los paquetes escolares conforme a la matrícula correspondiente.

b) Vertiente Apoyo Educativo Económico

Los requisitos para recibir el apoyo económico, serán las listas oficiales de los alumnos que se encuentren debidamente inscritos en escuelas primarias y secundarias públicas, en zonas preferentemente urbanas, ingresadas en la Base del Sistema de Control Escolar de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas.

c) Proveedores de apoyos educativos

Para poder ser elegible como proveedor del programa de apoyos educativos para el bienestar debe contar con la siguiente documentación:

- Copia de la credencia INE vigente
- Copia de CURP
- Copia de RFC
- Copia de constancia de registro de hacienda
- Copia de comprobante de domicilio
- Copia de constancia de padrón de registro en el padrón de proveedores de gobierno del estado vigente
- Carta de no adeudos fiscales
- Contar con firma electrónica (FIEL), para poder facturar.

3. Restricciones de Elegibilidad

a) Vertiente Apoyo Educativo en Especie

Se verifique que el beneficiario no cumple con los requisitos de nivel de escolaridad (no se encuentre inscrito en el grado escolar que señalan las presentes Reglas de Operación), residencia o la documentación exhibida no es la requerida.

El beneficiario directamente o su padre, madre, o tutor renuncien al beneficio contemplado en el presente programa. En este caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin.

Los alumnos que no se encuentren debidamente matriculados e ingresados en la Base del Sistema de Control Escolar de la Secretaría de Educación de escuelas públicas, en el ciclo escolar 2022-2023.

b) Vertiente Apoyo Educativo Económico

Se verifique que el beneficiario no cumple con los requisitos.

El beneficiario(a) directamente o su padre, madre, o tutor renuncien al beneficio contemplado en el presente programa. En este caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin.

Los alumnos que no se encuentren debidamente matriculados e ingresados en la Base del Sistema de Control Escolar de la Secretaría de Educación de escuelas públicas, en el ciclo escolar 2022-2023.

4. Derechos de los beneficiarios

a) Vertiente Apoyo Educativo en Especie

Recibir de los servidores públicos que prestan sus servicios en el Programa, la información pertinente, oportuna y un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideología o religión.
Manejo confidencial de la información proporcionada.

Gestión e incorporación gratuita a los beneficios del programa.

Es derecho del beneficiario recibir el apoyo en especie, paquetes escolares que proporcionara el programa de Apoyos Educativos para el Bienestar.

b) Vertiente Apoyo Educativo Económico

Recibir de los servidores públicos que prestan sus servicios en el Programa, la información pertinente, oportuna y un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideología o religión.

Manejo confidencial de la información proporcionada.

Gestión e incorporación gratuita a los beneficios del programa.

Es derecho del beneficiario recibir el apoyo económico que proporcionara el programa de Apoyos Educativos para el Bienestar.

5. Obligaciones de los beneficiarios

a) Vertiente Apoyo Educativo en Especie

Permanecer inscrito hasta concluir el ciclo escolar.

El beneficiario, o en su caso, el padre, madre o tutor deberá recoger el apoyo dentro de la fecha límite establecida para su formal entrega.

b) Vertiente Apoyo Educativo Económico

Permanecer inscrito hasta concluir el ciclo escolar.

El beneficiario, o en su caso, el padre, madre o tutor deberá recoger el apoyo dentro de la fecha límite establecida para su formal entrega

El apoyo deberá ser utilizado exclusivamente para actividades y/o materiales propios del estudiante, como recomendación (transporte, útiles o material escolar, tareas, uniformes o zapatos).

Obligaciones de los PROVEEDORES

Tener el establecimiento mercantil en domicilio del estado de zacatecas.

6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursosa) Vertiente Apoyo Educativo en Especie

Se compruebe la duplicidad como beneficiario.

El beneficiario directamente o su padre, madre, o tutor renuncien al beneficio contemplado en el presente programa. **En este caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin.**

b) Vertiente Apoyo Educativo Económico

Se compruebe la duplicidad como beneficiario.

El beneficiario directamente o su padre, madre, o tutor renuncien al beneficio contemplado en el presente programa. En este caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin.

CRITERIOS DE INCUMPLIMIENTO, RETENCIÓN, SUSPENSIÓN O REDUCCIÓN DE RECURSOS DEL PROVEEDOR

En caso que el proveedor incumpla con las obligaciones asignadas en el tiempo establecido en la licitación o asignación directa, en el programa de Apoyos Educativos para el Bienestar podrá suspender y reasignar la adquisición a otro proveedor participante que cumpla con lo establecido en tiempo y forma de las entregas.

IX. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

VERTIENTE	TIPO DE APOYO	CARACTERÍSTICAS	PERIODICIDAD	MONT O
a) Vertiente Apoyo Educativo en especie	En especie	Paquetes escolares	Un solo apoyo durante el ciclo escolar 2021-2022 y 2022-2023	
b) Vertiente Apoyo Educativo Económico	Económico	Monetario	Hasta 5 dispersiones durante el ciclo escolar 2021-2022 y 2022-2023	Entre \$800.00 hasta \$1,600.00

PERIODICIDAD DEL APOYO

a) Vertiente Apoyo Educativo en Especie

El paquete escolar se otorgará de manera única en el periodo escolar 2021-2022 y 2022-2023.

b) Vertiente Apoyo Educativo Económico

El apoyo económico se otorgará de manera bimestral a partir de 2021-2022 y de 2022-2023 del periodo escolar.

Los apoyos serán sujetos a la solvencia presupuestal del Programa. En caso de convenios de colaboración con municipios, los apoyos quedarán sujetos a lo establecido en dicho documento.

X. OPERATIVIDAD

1. Planteamiento (aplicable a las dos vertientes)

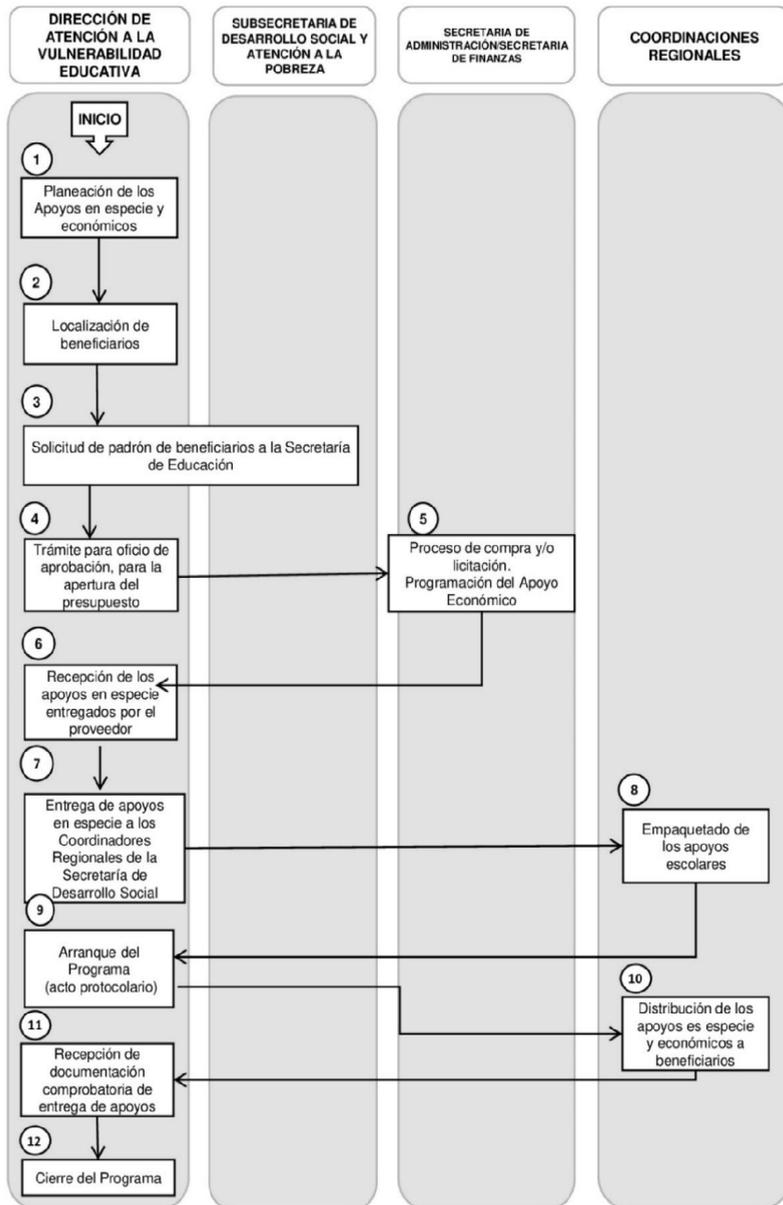
RESPONSABLE	NUM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CALENDARIZACIÓN O TEMPORALIDAD
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa	1	Planeación de los apoyos en especie y económicos.	Enero - Febrero
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa	2	Selección de escuelas abeneficiar.	Enero - Febrero
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa / Subsecretaría de Desarrollo Social y Atención a la Pobreza.	3	Solicitud a la Secretaría de Educación padrón de alumnos de las escuelas a beneficiar.	Enero - Febrero
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa / Coordinación de Planeación Evaluación y Seguimiento / COEPLA	4	Trámite de oficio de ejecución.	Febrero - Marzo
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa / Secretaría de la Función Pública / Secretaría de Administración / Secretaría de Finanzas.	5	Proceso de compra y/o licitación. Y programación del apoyo económico.	Marzo - Abril
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa / Secretaría de Desarrollo Social/ Proveedor.	6	Recepción de los apoyos en especie entregados por el proveedor.	Mayo - Junio
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa	7	Entrega de los apoyos en especie los Coordinadores Regionales de la Secretaría de Desarrollo Social.	Mayo - Junio

Coordinaciones Regionales	8	Empaquetado de apoyos escolares.	Mayo - Junio
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa / Coordinadores Regionales de la Secretaría de Desarrollo Social.	9	Arranque del Programa (acto protocolario).	Mayo - Junio

Coordinadores Regionales de la Secretaría de Desarrollo Social.	10	Distribución de apoyos en especie y económicos a beneficiarios.	Mayo - Junio
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa	11	Recepción de documentación comprobatoria de entrega de apoyos.	Junio – julio
Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa	12	Cierre del programa.	Julio - Agosto

2- Diagrama de flujo

2. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa



NIVEL	OBJETIVOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
Fin	Contribuir a la reducción de la pobreza generando condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población.	NOMBRE: Porcentaje de población en situación de pobreza. DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de personas en condición de pobreza en el Estado de Zacatecas. METODO DE CALCULO: Porcentaje de población en situación de pobreza. TIPO: Impacto DIMENSIÓN: Eficacia FRECUENCIA: Anual SENTIDO: Descendente UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje	Medición de la pobreza, Zacatecas, 2018-2020, disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, disponible en	Los indicadores económicos, sociales en el estado de Zacatecas evolucionan favorablemente.
Propósito	Alumnos de educación básica ejercen el	NOMBRE: Índice de rezago social		Las variables
	derecho a la educación como un factor	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de la población con		socioeconómicas
	indispensable para el ejercicio de la libertad,	alguna de las cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del		mantienen una
	la equidad, la convivencia armónica de la	CONEVAL con las variables de educación, de acceso a servicios de		trayectoria estable.
	sociedad y el amor a la patria.	salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la		

		misma, y de activos en el hogar. METODO DE CALCULO: Índice de rezago social	Índice de Rezago Social 2000-	
		TIPO: Resultado	2015 disponible en	
		DIMENSIÓN:	https://www.coneval.org.mx/	
		Eficacia	Medicion/IRS/Paginas/Indi	
		FRECUENCIA:	ce_de_Rezago_Social_2020_an	
		Anual SENTIDO:	exos.aspx	
		Mantener UNIDAD		
		DE MEDIDA: META		
Componente 1	Apoyo en especie para estudiantes de los niveles primaria y secundaria en	NOMBRE: Porcentaje de alumnos de primarias y secundarias públicas de zonas rurales beneficiados con apoyos en especie en el estado.	Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa.	Existe colaboración con la
Unidad Responsable	zonas rurales, otorgados.	DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el avance en la entrega de útiles a		SEDUZAC
(Dependencia /Dirección):		alumnos que		
Dirección de Atención a		cursan educación primaria y		
la		secundaria . de zonas rurales		
Vulnerabilidad		METODO DE CALCULO: (Número de estudiantes de primaria y secundaria		
Educativa		pública de zonas rurales con apoyos en especie entregados /Total de		
		estudiantes de primaria y secundaria pública de zonas rurales en el estado) *		
		100		
		TIPO: Producto		
		DIMENSIÓN:		
		Eficacia		
		FRECUENCIA:		
		Semestral		
		SENTIDO: Ascendente		
Actividad 1	Entrega de apoyos en especie.	NOMBRE: Porcentaje de apoyos en especie escolares entregados a alumnos de escuelas primarias públicas.		Existe coordinación con la
		DEFINICIÓN DEL		SEDUZAC

		INDICADOR: Mide el avance en la entrega de paquetes		
		de útiles escolares programados.		
		METODO DE CALCULO: (Apoyos en especie escolares entregados a alumnos		
		de escuelas primarias públicas / Apoyos en especie escolares programados		
		a entregar) *100 TIPO: Proceso DIMENSIÓN:	Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa.	
		Eficacia		
		FRECUENCIA:		
		Trimestral		
		SENTIDO: Ascendente		
NIVEL	OBJETIVOS	I N D I C	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Denominación - Método de cálculo - Tipo-Dimensión- Frecuencia -		
Actividad 2	Registro de beneficiarios en el Sistema de Padrón de	NOMBRE: Porcentaje de beneficiarios de apoyos en especie escolares registrados en		La plataforma para captura funciona correctamente.
	Beneficiarios.	el Sistema de Padrón de Beneficiarios	Registro en el Sistema de Padrón de Beneficiarios del	
		DEFINICIÓN DEL		

		INDICADOR: Mide el avance en la captura de los	departamento de informática.	
		beneficiarios. METODO DE CALCULO: (Número de beneficiarios de		
		apoyos en especie escolares capturados en el Sistema de Padrón de		
		Beneficiarios / Total de beneficiarios de apoyos en especie escolares) *		
		100		
		TIPO: Proceso		
		DIMENSIÓN:		
		Eficacia		
		FRECUENCIA:		
		Trimestral		
		SENTIDO: Ascendente		
Componente 2 Unidad Responsable	Apoyo económico para estudiantes de los niveles primaria y secundaria en zonas urbanas, otorgados.	NOMBRE: Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria públicas beneficiados con apoyo económico en el estado. DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el avance en la entrega de apoyo		Existe colaboración con la SEDUZ AC
(Dependencia /Dirección):		económico a alumnos que cursan educación primaria y secundaria en		
Unidad Responsable: Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa		escuelas públicas. METODO DE CALCULO: (Número de estudiantes de primaria y secundaria pública con apoyo económico entregado /Total de estudiantes de primaria pública en el estado) * 100 TIPO: Producto	Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Atención a la	
		DIMENSIÓN:	Vulnerabilidad Educativa.	
		Eficacia		
		FRECUENCIA:		
		Semestral		
		SENTIDO:		
		Ascendente		

Actividad 1	Entrega de apoyos económicos.	<p>NOMBRE: Porcentaje de apoyos económicos entregados a alumnos de escuelas primarias públicas.</p> <p>DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el avance en la entrega de apoyos económicos programados.</p> <p>METODO DE CALCULO: (Apoyos económicos entregados a alumnos de escuelas primaria y secundaria públicas / Apoyos económicos programados a entregar) *100</p> <p>TIPO: Proceso</p> <p>DIMENSIÓN: Eficacia</p> <p>FRECUENCIA: Trimestral</p> <p>SENTIDO: Ascendente</p>	Reporte de programa trimestral formato Eva-03 de la Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa.	Existe coordinación con la SEDUZ AC
Actividad 2	Registro de beneficiarios en el Sistema de Padrón de	NOMBRE: Porcentaje de beneficiarios de apoyos económicos registrados en el		La plataforma para captura funciona correctamente.
	Beneficiarios.	Sistema de Padrón de Beneficiarios		
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el avance en la captura de los		
		beneficiarios. METODO DE CALCULO: (Número de beneficiarios de apoyos		
		económicos capturados en el Sistema de Padrón de Beneficiarios / Total de beneficiarios de apoyos económicos) * 100	Registro en el Sistema de	
		TIPO: Proceso	Padrón de Beneficiarios del	
		DIMENSIÓN: Eficacia	departamento de informática.	
		FRECUENCIA:		
		Trimestral		
		SENTIDO:		
		Ascendente		

XI. MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

Se realizará a través de informes semestrales o anuales del avance de gestión, por la Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa de la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que deberá ser entregado a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Atención a la Pobreza, así como al o la titular de la Secretaría de Desarrollo Social.

1. Monitoreo

La Dirección del programa apoyándose en las Coordinaciones Regionales, realizarán visitas de verificación en la aplicación de los apoyos e informará cuando menos con informes trimestrales, los avances de gestión a la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Secretaría, a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Atención a la Pobreza; y el informe deberá ser entregado a la Coordinación Estatal de Planeación.

2. Evaluación

La Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Social, coordinará lo relacionado con la evaluación interna del programa, el área deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación. Por su parte, las evaluaciones externas deberán ser, en función de lo que se establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

3. Indicadores de evaluación

- Porcentaje de alumnos de primarias y secundarias públicas de zonas rurales beneficiados con apoyos en especie en el estado.
- Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria públicas beneficiados con apoyo económico en el estado.

4. Contraloría social

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

En el caso de la presencia de contingencias climatológicas, sanitarias o de otro tipo, en particular de la pandemia de COVID 19 aún vigente, que no permitan la constitución de los comités y la realización de las acciones normales de contraloría social, únicamente se informará a las personas beneficiarias de manera económica en qué consisten los Componentes y la Contraloría Social.

5. Ejercicio de recursos

El informe del ejercicio de los recursos será a través de informes trimestrales que hace referencia al formato EVA-03, el avance de gestión financiera, cierre de ejercicio y la cuenta pública. Que se proporcionará a la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento, de manera trimestral y anual respectivamente y al Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

XII. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1. Datos generales

El comité de participación social, se conformará con los padres de familia que conforman la mesa directiva de cada una de las escuelas que serán beneficiadas con el Programa de ApoyosEducativos para el Bienestar.

2. Vigencia

Temporal, de esta manera se vigilará que se cumpla con el objetivo de entrega en tiempo y forma.

3. Tipo de Participación

De monitoreo en el que la ciudadanía da seguimiento y vigila el correcto desarrollo para que se cumplan los objetivos de tiempo y forma.

4. ModalidadPresencial

5. Forma o Figura de la participación

Se conformará el comité que realizará gestiones ante las autoridades en representación de los beneficiarios de los paquetes escolares.

6. Nivel de incidencia del mecanismo de Participación

Informar el proceso en que se da a conocer las bases y condiciones del programa de ApoyosEducativos para el Bienestar o los resultados del mismo.

7. Cobertura Territorial del MecanismoLocalidad o comunidad

8. Convocatoria para Participar en el Mecanismo

El programa se dará a conocer mediante las reglas de operación mediante la página Institucional de esta Secretaría de Desarrollo Social.

9. Monitoreo y Seguimiento

Mediante el formato de Acta de registro del Comité de Contraloría Social del Programa ApoyosEducativos para el Bienestar.

10. Datos del contacto responsable Institucional del Mecanismo

- o) Gerardo
- p) Robles
- q) Mata
- r) Subsecretario de Desarrollo Social y Atención a la Pobreza
- s) Zacatecas
- t) Zacatecas
- u) Col. Ciudad Gobierno
- v) **Circuito Cerro del Gato edificio B 3er. piso**
- w) s/n
- x) s/n
- y) 98160
- z) 4921237058
- aa) 35291
- bb) gerardo.robles@zacatecas.gob.mx

XIII. INSTANCIAS PARTICIPANTES

1. Instancia Ejecutora

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa, podrá suscribir acuerdos o convenios de ejecución, coordinación o concertación correspondientes.

2. Instancia Normativa

La instancia normativa queda a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social. En el caso de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Atención a la Vulnerabilidad Educativa será la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación y para resolver los casos no previstos en las mismas.

3. Instancia de Control y vigilancia

La Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Gobierno del Estado, serán las instancias responsables para el control y vigilancia del Programa.

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

4. Instancia de Apoyo Operativo

La Dirección de Desarrollo Regional y Vinculación Social en la recolección de información a través de las Coordinaciones Regionales, así como la entrega y distribución, vigilancia y seguimiento de los apoyos entregados

XIV. TRANSPARENCIA

a) Publicación de las Reglas de Operación

Las Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial, además, de conformidad con la Ley General y Estatal de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), en el Portal de Transparencia de Gobierno del Estado (<http://transparencia.zacatecas.gob.mx/>) y en la página institucional de la dependencia (<http://www.sedesol.zacatecas.gob.mx/>).

b) Difusión

La difusión del programa será publicada en la página de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social (<http://sedesol.zacatecas.gob.mx/>) para la consulta de criterios, requisitos, restricciones

de elegibilidad y vigencia de las mismas. El enlace de la difusión se compartirá a través de las redes sociales oficiales de la Dependencia, para un mayor alcance.

Además, la difusión se dará a conocer a la población a través de las coordinaciones regionales de la dependencia.

El área responsable de la difusión será Dirección encargada del programa.

c) Padrón de beneficiarios

Una vez otorgado el beneficio se procederá a su integración en el Padrón de Beneficiarios de la Dependencia, cuya captura en el SIPABE será permanente y estará bajo la responsabilidad de la Dirección encargada del programa y, de forma periódica se informará la realización de traspaso de datos y actualización de las plataformas Estatales y Nacionales de Acceso a la Información Pública. La Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento conciliará el padrón con los avances programáticos y entregará un reporte trimestral a la Unidad de Transparencia y a la Coordinación Estatal de Planeación para la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado, para cumplir con las Obligaciones en esta materia.

d) Unidades de Transparencia

Para solicitud de información, la Unidad de Transparencia de la Dependencia se encuentra ubicada en el 5° piso del Edificio B del Complejo de Ciudad Administrativa, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, Zacatecas, Zac.; correo electrónico transparencia.sedesol@zacatecas.gob.mx, teléfono 491 5000, extensión 35200; o bien, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

XV. QUEJAS Y DENUNCIAS

a) Procedimiento para interponer queja o denuncia

Las quejas y denuncias derivadas de la operación del programa deberán ser presentadas por los beneficiarios, por escrito, en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social o a través de los medios que se señalan en el inciso c) de este apartado. Dicho escrito deberá contener como mínimo:

- ¿Qué sucedió?
- ¿Cuándo sucedió?
- ¿Dónde sucedió?

b) Área responsable de atención de quejas y denuncias

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, que para tal efecto se encuentra ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio “B”, cuarto piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

- c) *“Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana.”*

- Red estatal de buzones;
- Sistema electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx> ;
- Correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

d) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución

Los plazos de resolución serán determinados según los procedimientos del Órgano Interno deControl.

XVI. TRANSITORIOS Y RÚBRICA DEL FUNCIONARIO FACULTADO

ÚNICO. – La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como los temas no contemplados en las mismas serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veintidós.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.- CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA Rivera

XVII. ANEXOS

ANEXO 1



**ACTA DE REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL
PROGRAMA APOYOS EDUCATIVOS PARA EL BIENESTAR**

I. DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre del Comité de Contraloría Social	Número de registro	Fecha de registro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre de los contralores sociales (Calle, Número, Localidad, Municipio)	Firma o Huella Digital
<input type="text"/>	<input type="text"/>

(Adjuntar la lista con nombre y firma de los integrantes y asistentes a la constitución de Comité)

II. DATOS DE LA OBRA O APOYOS DEL PROGRAMA

Nombre y descripción de la obra o del tipo de apoyo que se recibe:
<input type="text"/>

